



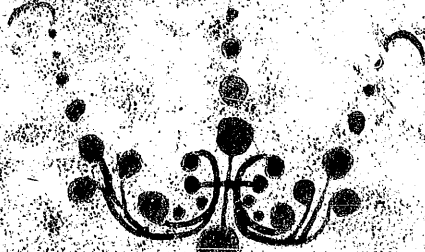
Libro de la Redencion, que han  
ejecutado en la Ciudad de Ma  
rruecos, Reynos de Fez, Mequiné.  
y Sale, Por las Provincias de Casti  
lla y Andalucia del Sagrado Real  
y Militar Orden de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la  
Merced Redencion de Cau  
tivos en los dias. 15.

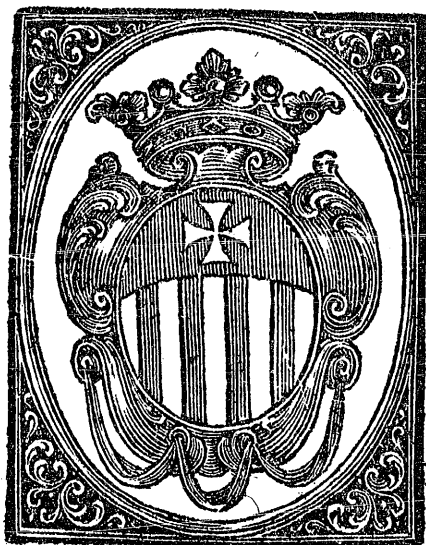
y. 16. de Mayo.

de este Pre

sente Año

de. 1759.





*REDEMISTI IN BRACHIO TUO POPULUM TUUM. Psalm. 77.*

**MEMORIA**  
**DE LOS CAUTIVOS CHRISTIANOS,**  
QUE SE HAN REDIMIDO DE PODER  
de Infeles en el Imperio de Marruecos , Reynos de Fez,  
Mequinez , y Salè por las Provincias de Castilla , y An-  
dalucia , del Sagrado , Real , y Militar Orden de nuestra  
Señora de la Merced , Redempcion de Cautivos,  
en los dias 15. y 16. de Mayo de este  
presente año de 1759.

GOVERNANDO LA IGLESIA CATHOLICA  
N. M. Santo Padre Clemente XIII. y la Monarquia de  
España nuestro Catholico Monarca  
Fernando Sexto:

Siendo Maestro General de todo el dicho Real Orden N. Rmo. P.  
Maestro Fr. Juan Cavallero , Cathedratico de Visperas Jubilado  
en la Universidad de Huesca , Theologo de la Real Junta de la  
Concepcion, Señor de las Baronias de Algàr, y Escalès en el Reyno  
de Valencia , Grande de España de primera Classe , &c.

Y Redemptores por las dichas Provincias el P. M. Fr. Antonio Ma-  
nuel de Hartalejo, Comendador del Convento de Madrid: y el P. M.  
Fr. Francisco Gonzalez Fariñas , Comendador del de Cordova.





STA Redempcion , que ha merecido el renombre comun de milagrosa , fue por muchos años deseada , y solicitada , no solo por la Religion de la Merced , cuyo Instituto , y Voto obliga à todos à apetezer el alivio de los Cautivos , sino por la benignissima compasion de nuestro Catholico Monarca Fernando VI. , que en gloria este , y por sus principales Ministros. Su Magestad escrivio al Emperador de Marruecos , para que se entablasse esta negociacion , y à sus instancias ofrecio dicho Emperador entrar en ajuste , y que à este fin daria sus ordenes al Governador de Tanjar , quien podia tratar de ello con el Governador de Ceuta , y convenidos los dos , segun las Instrucciones que tuviesen de sus Amos , se podria passar à executar esta obra. Hallabase la Religion de la Merced empeñada entonces en la Redempcion de Tunez , que à instancia del Sumo Pontifice Benedicto XIV. , de feliz memoria , debia passar à Roma ; pero no se embarazò con este empeño N. Rmo. P. M. Fr. Juan Cavallero , General que era entonces ; antes pensò que se hiciesen las dos Redempciones al mismo tiempo ; y que unos de sus Hijos fuesen à Tunez , y otros à Marruecos , si se convenian en los ajustes los Governadores de Ceuta , y Tanjar. La invasion de los Argelinos , que tomaron el Reyno de Tunez , mataron à su Dey , saquearon la Ciudad , y se llevaron à Argel los Cautivos , impossibilitò aquella Expedicion , quando acá estaban todas las cosas prevenidas , con cuyo accidente se avivaron mas los deseos de la Redempcion de Marruecos ; pero la falta de palabra , engaño continuo , è insubsistencia en las promessas de aquellos Moros , detuvieron la negociacion ; hasta el año de 58. ; en que por el mes de Septiembre escrivio el Excmo. Señor Governador de Ceuta D. Miguel Agustín Carreño al Excmo. Señor D. Sebastian de Eslava , Ministro , y Secretario de Estado , y Guerra , que se hallaba convenido con el Governador de Tanjar en el ajuste de la Redempcion , y que ésta se havia de hacer baxo del Cañon de Ceuta.

Con esta noticia , comunicada à dicho N. Rmo. P. General por el Excmo. Señor Eslava , se passò promptamente à disponer las cosas para esta Expedicion ; y en el dia 15. de Diciembre de dicho año de 58. salio del Convento de Madrid el P. M. Fr. Antonio Manuel de Hartalejo , Comendador de dicho Convento , y primer Redemptor de Castilla , para juntarse con el P. M. Fr. Francisco Gonzalez Fariñas , Redemptor primero por Andalucia , y Comendador de Cordova. Llegaron dichos Padres Redemptores à Cadiz el dia 1. de Enero del año de 59. y allí recibieron los 36. Moros , que estaban prevenidos de orden de su Magestad para esta Redempcion ; y en el dia 15. de Enero llegaron à Ceuta con los Moros , y el Caudal , habiendo padecido , en el Estrecho , el susto de verse perseguidos de una Galeota de Argelinos , que los puso en el mayor aprieto. Luego que los Padres entraron en Ceuta , reconocieron no tenía la negociacion el estado en que la debian suponer , en fuerza de las promessas de los Moros. El Governador de Tanjar al punto dio à entender pretendia novedades. Nada de lo ajustado se hallò subsistente , porque en cada dia se inventaban nuevas proposiciones , y no se verificaba en uno , lo que se trataba en otro. El Emperador llegò tambien à desconfiar del Governador de Tanjar , inducido de algunos Europeos , que deseaban tener parte en esta negociacion , esperando su interés , y havia retirado todos los Cautivos à Marruecos , que està 200. leguas distante de Ceuta. Juntabase tambien el alboroto de los Montañeses , rebelados contra el Emperador , y que tenían tomados los caminos ; así tardaban mucho los Correos , y se detuvieron los Padres quatro meses en aquel Presidio , angustiados cada dia mas , y mas , con el recelo de que habiendo faltado aquellos Moros al tratado primero , faltarian à todos los que se pudiesen proponer ; como de hecho faltaban à quanto ofrecian. En un Correo decia el Emperador , que no queria entrar en la Redempcion ; en otro , que estava prompto à concederla , y que embiaria al punto los Cautivos : ya escrivia , que no queria entregar los dos Religiosos Franciscos , que se hallaban Esclavos ; ya que por los quatro Capitanes , ó

Patronos de las Embarcaciones en que los cogieron, havian de dar à 1000. pesos. Sobre todo, que la Redempcion no havia de ser en Ceuta, sino en Tanjar; y con estas veleidades se passaba el tiempo, crecian los gastos, y nada adelantaban los Redemptores, sino el aumento de su desconuelo, recelando les sucediesse la desgracia misma, que à los RR. PP. Trinitarios Descalzos, que habiendo intentado esta Redempcion en el año de 54. despues de muchos afanes, desfempeñando, con el zelo que es notorio, su santo Instituto, huvieron de volverse, con la experiencia de quàn diferente trato tienen los Moros de Argel, y los de Marruecos. A la verdad, que la Virgen Santissima quiso dar en esta negociacion pruebas evidentes, de que era suya la obra; pues despues de probar la paciencia, y constancia de los Redemptores, facilitò toda la Expedicion, quando ellos menos lo esperaban. El Emperador movido de las instancias de los Padres, y de los Cautivos, que clamaban, con el recelo de que los Redemptores se volviessen à España, determinò embiarlos à Tanjar, baxo la conducta de un Alcayde, pariente suyo, y un Comerciante Dinamarquès, que havia de recibir el Caudal. Avisaron à los PP. Redemptores, que estaban ya los Cautivos en Tanjar. Passò à Ceuta el dicho Dinamarquès, donde se hallaba otro de la misma Nacion, Comisionado del Emperador, para los ajustes de la Redempcion, y quedaron convenidos en los precios de los Cautivos, segun, y como se expressa en la Tabla; y en que la Redempcion se hiciesse en la Bahia de Tanjar, por estar tomados los caminos de tierra por los Montañeses levantados. En Ceuta se desaprobò generalmente esta resolucion de passar à Tanjar, assegurando los principales Sujetos de aquella Plaza, que se iban à perder los Redemptores con los Moros, y caudales; pero el espiritu, que vive en los Religiosos de la Merced, y el Voto, que hacen à Dios, con las Ordenes de su General, no permitiò à los Padres oir las persuasiones, con que la piadosa amistad de muchos pretendia disuadirles esta determinacion.

Se solicitò en Gibraltar Navio de Guerra, proporcionado para esta Expedicion, y concedieron (sin interès alguno) una Fragata con 24. Cañones, 12. Pedreros, y 80. hombres de Tripulacion. El dia 14. de Mayo, casi alanohecer, llegò à Ceuta dicha Embarcacion; y el dia 15. al medio dia, se presentaron los Padres en la Bahia de Tanjar, desde donde oian los clamores, y gritos de los Cautivos, nunca mas deseosos de su redempcion, que entònces; pues acababa de llegar un Correo del Emperador, mandando al Alcayde, que los gobernaba, que (si no havian ido los Padres à hacer la Redempcion) se volviessen con los Cautivos à Salè, hasta nueva orden. No saltaron los Padres en tierra, prevenidos del Capitan de la Fragata, y de los Comerciantes Dinamarqueses. Nadie revelò à los Padres el motivo de esta persuasion, pero poco despues supieron, que el Governador de Tanjar tenia orden de su Amo, para obligar à los Padres, si los cogia en tierra, à passar à Marruecos, y suspender la Redempcion, hasta satisfacerse del precio de los 61. Esclavos Españoles, que se redimieron en Tanjar el año de 42. por la Religion de la Merced, y cuyo importe no havia llegado à manos del Emperador su padre, porque el Governador de Tanjar (padre del Governador que hay oy) se quedó con ellos, y se le rebelò. En el citado dia 15., y en el 16. entregaron los Moros Esclavos, y el dinero, y recibieron los Cautivos Españoles à bordo, no quedando en todo aquel Imperio Español alguno bien Cautivo; y en el 18. dieron fondo en Algeciras, con indecible gozo de aquella Poblacion. Passò despues la Redempcion à Cadiz, y Sevilla, cuyos Vecinos, sin distincion de personas, dieron muestras de la mayor devocion, compasion, y misericordia, no solo en las lagrimas, y demas expressions, con que celebraron ver executada una Redempcion, que se tuvo por tan imposible, como importante à la gloria del Santissimo Nombre de Christo; (pues hay entre los redimidos quien afirma, haver visto renegar en su tiempo à mas de 400. Christianos) sino en los copiosos adyutorios, que ofrecieron para ella; y que exceden mucho à los que se han logrado para las Redempciones antecedentes, como se verá en la Tabla. Acompañò à los redimidos uno de los 36. Moros, que llevaron los PP. Redemptores para el Cange, y à quien pudieron reducir à que abrazasse nuestra Santa Fe, y se bautizasse, como lo executò en la Parroquial de la Villa de Cien Pozuelos, con asistancia del Padre Redemptor de Castilla.

LISTA DE LOS RESCATADOS.

RELIGIOSOS.

1 **R**everendo P. Fr. Luis Zurita de Santa Ana, del Orden de Descalzos de N.P.S. Francisco, Misionero Apostolico, natural de Cañete, de las Torres, de edad de 39. años, y 4. de cautiverio, cautivó en la Toma de Salé, costó su rescate, con puérrtas, y derechos, 11550. pesos.

Tuvo de adjutorios 21200. rs. del Cabildo de la Santa Iglesia de Cadiz, en las Memorias, que fundó Nicolás del Castillo.

Otros 21200. rs. de las Memorias, que fundaron en el Convento de San Agustín de Cadiz D. Manuel de Illiverri, y D. Miguél de Arostegui.

Mas 550. rs. de las Memorias, que en el mismo Convento fundó el Capitan D. Antoniò Lajúrt.

Mas 21200. rs. de las Memorias, que en el Colegio de la Compañia de Jesus de Cadiz fundó D. Geronymo Fernandez de Villanueva.

Mas 165. rs. de las Memorias fundadas en Cadiz por Doña Jacinta de Zuluaga.

Mas 11200. rs. de la Obra Pia del Capitan Gaspar de Velasco en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

11. rs. de la Fundacion del Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo en la misma Santa Iglesia.

450. rs. del Hospital de la Caridad de Cordova.

Mas se le aplicaron 51625. rs. del Patronato de Alonso de Montalvan, que entregó la Casa de la Misericordia de Sevilla, para el rescate de un Sacerdote, Diacono, Subdiacono, ó Niño.

Otros 11100. rs. del Rmo. P. Rector del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad de Sevilla.

800. rs. de la Memoria, que fundó el Illmo. Señor D. Juan Gonzalez de Uzqueta y Valdés, para redimir Sacerdotes, Religiosos, Mugerés, y Niños.

330. rs. de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla.

2 **R. P. Fr. Pedro Bernal** de la misma Orden, Misionero Apostolico, natural de la Ciudad de Arcos de la Frontera,

de edad de 32. años, y 4. de cautiverio, cautivó con el antecedente, costó su rescate, con puérrtas, y derechos, 11550. ps.

Tuvo de adjutorios en Cadiz iguales cantidades, y de las mismas Fundaciones, que el antecedente.

De la Santa Iglesia Cathedral de Cordova 211. rs. 11. de la Obra Pia del Capitan Gaspar de Velasco; y los otros 11. de la Fundacion del Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

Mas 300. rs. del Hospital de la Santa Caridad de dicha Ciudad de Cordova. 11100. rs. de la Santa Iglesia Patriarchal de la Ciudad de Sevilla.

610. rs. en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

11100. rs. del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus.

800. rs. de la Memoria del Illmo. Señor D. Juan Gonzalez de Uzqueta y Valdés.

55. rs. de la Casa Hospital de S. Hermenegildo de Sevilla.

Ademas de los expressados adjutorios tuvieron para su rescate en Sevilla estos dos Padres, por partes iguales, las cantidades siguientes.

Del Hospital del Amor de Dios 100. reales.

De la Capilla de Animas, y S. Onofre en el Convento de S. Francisco, 11630. rs.

De la Capilla de la Vera Cruz en el mismo Convento, 440. rs.

De la Capilla de los Vizcaynos en dicho Convento, 41400. rs.

Del Patronato de Sebastian de Rivera, de que son Patronos los RR. PP. Prior de S. Pablo, y Guardian de S. Francisco, 400. rs.

Del Colegio de S. Hermenegildo de la Compañia de Jesus, 200. rs.

Mas tienen ofrecido para el rescate de estos dos Religiosos, 11. rs. el Monasterio de S. Geronymo de dicha Ciudad de Sevilla.

200. rs. la Fabrica de la Parroquia de S. Miguél, y 11107. rs. y 24. mrs. la Parroquia de Santa Ana de Triana en la misma Ciudad de Sevilla.

MUGERES.

3 **Doña Maria Romero**, natural de Cabra, de edad de 32. años, y 3. de cautiverio, cautivó navegando a

Ceuta, costò su rescate, con puertax, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 2y200. rs. que diò el Cabildo de la Santa Iglesia de Cadiz, de las Memorias de Nicolàs del Castillo.

Mas 1y650. rs. de las Memorias, que fundaron en el Convento de S. Agustín de Cadiz D. Manuel de Iilverri, y D. Miguèl de Arostegui.

Mas 550. rs. de las Memorias, que en dicho Convento fundò el Capitan D. Antonio Lajurt.

Mas 500. rs. de la Fundacion, que hizo en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

Otros 500. rs. en dicha Santa Iglesia de la Obra Pia del Capitan D. Gaspar de Velasco.

Mas 1y100. rs. del Noviciado de San Luis de la Compania de Jesus de Sevilla, por la Obra Pia, que fundò en el D. Antonio Corréa.

Mas 44. rs. de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, por la Fundacion de Gonzalo de las Casas.

Otros 44. rs. del Hospital del Amor de Dios en el Patronato de Doña Ana de Ayala.

220. rs. de la Dotacion de Laureano de Segura en la Capilla de las Animas, y S. Onofre de la misma Ciudad de Sevilla.

1y100. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad en las Dotaciones de Diego Moràn de Chaves.

800. rs. de la Memoria del Illmo. Señor D. Juan Gonzalez de Uzqueta y Valdès.

4. Doña Maria Antonia Fernandez, natural de S. Martin de Lamas, de edad de 25. años, y 2. de cautiverio, cautivò navegando en la Costa de Safir, costò su rescate, con puertax, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 2. mrs. de la Obra Pia, que fundò en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Capitan D. Gaspar de Velasco.

500. rs. de la Fundacion, que hizo en dicha Santa Iglesia el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

147. rs. y 2. mrs. de la Memoria fundada en dicha Cathedral por el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova.

Mas 2y200. rs. del Noviciado de San

Luis de Sevilla, por la Obra Pia de D. Antonio Corréa.

2y. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad, por la Dotacion de Diego Moràn de Chaves.

800. rs. de la Memoria del Illmo. Señor D. Juan de Uzqueta y Valdès.

1y100. rs. de las Memorias, que fundaron D. Manuel de Iilverri, y D. Miguèl de Arostegui en el Convento de S. Agustín de Cadiz; y 600. rs. de diferentes Mandas en el Puerto de Santa Maria.

## A

5. Andrés Famadas, natural de Barcelona, de edad de 13. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costò su rescate un Moro, y 500. ps. los quales entregaron efectivos a los PP. Redemptores los Señores Testamentarios de la Serenissima SEÑORA EMPERATRIZ DOÑA MARIA, por cuya cuenta se redimiò este Cautivo.

6. Andrés Saraterra, natural de Baldran en Cataluña, de edad de 10. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costò su rescate un Moro, y 500. ps. los quales entregaron efectivos a los PP. Redemptores los Señores Testamentarios de la Serenissima SEÑORA EMPERATRIZ DOÑA MARIA, por cuya cuenta se redimiò este Cautivo.

7. D. Antonio Guzman de Molledo, natural de Barcelona, Alférez del Regimiento de Zamora, de edad de 40. años, y 3. de cautiverio, cautivò en las Fronteras de Velez de la Gomera, costò su rescate, con puertax, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 2y200. rs. de la Obra Pia, que fundò en el Noviciado de la Compania de Jesus de Sevilla D. Antonio Corréa.

110. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad, por la Dotacion, que administra de Pedro Calderon.

2y. rs. de la Memoria, que fundò la Serenissima Sta. Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

1y. rs. de la Memoria, que fundò Doña Elvira Verdefoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid, del Orden de Predicadores.

Y 2y. rs. de la que fundò en la Villa

Illa de Carrion el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio.

8 Antonio Ferrer, natural de Palafurgel, de edad de 32. años, y 8. de cautiverio, cautivò navegando frente del Cabo de Abuja en Africa, costò su rescate, con puerttas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 11100. rs. del Rmo. P. Rector del Noviciado de S. Luis de Sevilla, por la Obra Pia, que fundò D. Antonio Correa.

110. rs. de la Casa de la Misericordia, por la Dotacion de Pedro Calderon.

211. rs. de la Memoria, que fundò la Serenissima Señora Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

9 Antonio Gasso, natural de Villanueva, Obispado de Barcelona, de edad de 21. años, y 1. de cautiverio, cautivò navegando cerca de San Lucar de Barameda, costò su rescate, con puerttas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de las dos Memorias fundadas por el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova, y el Capitan D. Gaspar de Velasco en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

Mas 111. rs. del Noviciado de S. Luis de Sevilla, por la Obra Pia de D. Antonio Correa.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

111. rs. de la Memoria, que fundò D. Geronymo de la Torre.

10 Antonio Perez, natural de la Villa, y Puerto de Santoña, de edad de 17. años, y 1. de cautiverio, cautivò navegando à las diez y seis leguas del Oeste de Lisboa; costò su rescate, con puerttas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4. mrs. de la Memoria, que fundò en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Capitan D. Gaspar de Velasco.

147. rs. y 2. mrs. de la que en la misma Cathedral fundò el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova.

Mas 11150. rs. de la Fundacion de D. Antonio Correa en el Noviciado de S. Luis de la Compania de Jesus de Sevilla.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

111. rs. de la Memoria, que fundò la Serenissima Señora Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

11 Antonio Vicens, natural de Solla en Mallorca, de edad de 33. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costò su rescate, con puerttas, y derechos, 650. pesos: diò para el 300. pesos sencillos la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca.

Se le aplicaron 111. rs. de la Memoria, que fundò la Serenissima Señora Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

110. rs. de la Memoria de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

**B**

12 Ventura Berges, natural de Carcassona de la en Cataluña, de edad de 30. años, y 10. de cautiverio, cautivò navegando entre Estepona, y Marbella, costò su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 111. rs. de la Memoria, que fundò Doña Elvira Verdefoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid, Orden de Predicadores.

Otros 111. rs. de la que fundò en la Villa de Carrion el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

13 Bernardo Barela, natural de Sevilla, de edad de 32. años, y 1. de cautiverio, Soldado del Regimiento fixo de Ceuta, cautivò en el Campo de dicha Ciudad, costò su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 210. rs. y 3. mrs. del Patronato, que fundò en la Ciudad de Granada el Señor D. Christoval Muñoz de Salazar.

Mas 960. rs. y 14. mrs. de las Dotaciones viejas del Jurado Molina, que mandò librar la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, por ser este Cautivò de su Arzobispado.

Y el resto todo, y costòs de este Cautivò se le aplicò del Patronato, que fundò el Jurado Antonio de la Cueva en

en la Casa de la Misericordia de Sevilla, para redimir Cautivos naturales de dicha Ciudad.

## C

14 **C**arlos Bernabè, natural de Girona, Obispado de Valencia, de edad de 44 años, y 8. de cautiverio, cautivò navegando frente al Cabo de Abuja en Africa, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 600. rs. de la Memoria, que fundò Estevan Baños en la Villa de Ampudia.

11. rs. de la que fundò en la Villa de Carrion el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio.

11. rs. de la Fundación de la Serenísima Señora Doña Juana de Austria.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

## D

15 **D**ON Diego de Acuesta, natural de Malaga, de edad de 48. años, y 3. de cautiverio, cautivò en las Fronteras de Velez de la Gomera, y costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 210. rs. y 3. mrs. del Patronato del Señor D. Christoval Muñoz en la Ciudad de Granada.

41. rs. de la Memoria, que fundò la Serenísima Señora Doña Juana de Austria.

11500. rs. de la que fundò D. Gerónimo de la Torre.

## E

16 **D**ON Enrique Dillon, vecino de Santander, de edad de 40. años, y 1. de cautiverio, cautivò mandando su Navio, y navegando à cinquenta leguas al Oeste de Lisboa, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 31. rs. de la Memoria, que fundò D. Gerónimo de la Torre.

11. rs. de la del Maestre de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

17 Estevan Montell, natural de Grandules en Cataluña, de edad de 19. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. pesos.

Y se le aplicaron 21200. rs. del Rom. P. Rector del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus de Sevilla, por la Obra Pia, que fundò en el D. Antonio Correa.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

18 Estevan Phelipe Margarits, natural de Selva de Mar en Cataluña, de edad de 33. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 21. rs. de la Memoria, que fundò D. Gerónimo de la Torre.

600. rs. de la de Doña Elvira Verdeto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

110. rs. de la Fundación de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

## F

19 **F**eliz Serra, natural de Villanueva, Obispado de Barcelona, de edad de 10. años, y 1. de cautiverio, cautivò navegando cerca de San Lucar, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 31300. rs. de la Casa de la Misericordia de Sevilla, por la Dotacion del Capitan Miguel de Benavides, para rescate de Niños.

900. rs. del Ilmo. Señor Don Juan González de Uzqueta y Valdès.

20 Fernando Carballo, natural de Santenjo en Galicia, de edad de 22. años, y 2. de cautiverio, cautivò en la Bahía de Safir, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de las dos Memorias del Licenciado Don Pedro Fernandez de Cordova, y el Capitan D. Gaspar de Velasco en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

Mas 11100. rs. de la Fundación de D. Antonio Correa en el Noviciado de S. Luis de Sevilla.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

21 Francisco Pacheco, natural de Ceuta, de edad de 28. años, y 15. de cautiverio, cautivò en la Mar navegando cerca del Cabo de Leon, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 100. rs. de la Dotacion



cion de Doña Ana Rivera, que administra la Casa de la Misericordia de Sevilla.

17500. rs. de la Serenísima Señora Infanta de España, y Princesa del Brasil Doña Juana de Austria: y 300. rs. de la Fundacion de D. Diego Mendez Brandon.

22 Francisco Canales, natural de Baguia en Cataluña, de edad de 30. años, y 8. de cautiverio, cautivo navegando frente al Cabo de Abuja en Africa, costó su rescate, con puertan, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 27. rs. de la Memoria, que fundó Doña Elvira Verdesoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

500. rs. de la que fundó el Maestro de Campo D. Fernando Verrio en la Villa de Carrion.

110. rs. de la Fundacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

23 Francisco Bugarol, natural de Ares de Mar en Cataluña, de edad de 33. años, y 5. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puertan, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 27. rs. de la Memoria, que fundó la Serenísima Señora Infanta de España, y Princesa del Brasil Doña Juana de Austria.

Otros 27. rs. de la Fundacion de D. Gerohymo de la Torre.

110. rs. de la Fundacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

24 Francisco Escalona, natural de la Ciudad de Ronda, de edad de 42. años, y 2. de cautiverio, cautivo en el Campo de Ceuta, costó su rescate, con puertan, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 17. rs. de la Memoria, que fundó en la Villa de Carrion el Maestro de Campo D. Fernando de Verrio.

Otros 17. rs. de la de D. Geronymo de la Torre.

25 Francisco Villaró, natural de Tiana en Cataluña, de edad de 52. años, y 5. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, sin puertan, ni derechos, 500. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 17. rs. de la Memoria, que fundó Doña Elvira Verdesoto

en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid. 200. rs. de la Fundacion de D. Gonzalo Santos de Terán en la Villa de Piña de Campos.

26 Francisco Sanchez Marin, natural de Algeciras, de edad de 22. años, y 3. de cautiverio, cautivo navegando en la Costa de Berberia, cerca de Ceuta; costó su rescate, con puertan, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 500. rs. de la Obra Pia del Capitan D. Gaspar de Velasco en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

Otros 500. rs. de la Fundacion, que en dicha Santa Iglesia hizo el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

210. rs. y 3. mrs. del Patronato, que fundó en Granada el Señor Don Christoval Muñoz de Salazar.

17100. rs. del Noviciado de S. Luis de la Ciudad de Sevilla.

44. rs. de la Santa Iglesia Patriarchal.

330. rs. de la Casa de la Misericordia.

540. rs. de la Capilla de las Animas, y S. Onofre en el Convento de S. Francisco de dicha Ciudad.

200. rs. en la Capilla de los Vizeaynos de dicho Convento.

550. rs. del Colegio de la Compania de Jesus de Cadiz.

Y mas tiene ofrecidos para este rescate 100. rs. la Fabrica de la Parroquia de S. Miguel de Sevilla.

27 D. Francisco del Gibar, natural de Portonovo en Galicia, de edad de 33. años, y 2. de cautiverio, cautivo mandando su Navio en la Bahía de Safir, costó su rescate, con puertan, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 17. rs. de la Memoria de la Serenísima Señora Doña Juana de Austria, Princesa del Brasil.

17200. rs. de la Memoria, que fundó el Maestro de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

600. rs. de la Memoria de Doña Elvira Verdesoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

200. rs. de la Memoria, que fundó D. Gonzalo Santos de Terán en la Villa de Piña de Campos.

28 Francisco Gorchos, natural de S. Pedro de Rivas en Cataluña, de edad de 28. años, y 1. de cautiverio, cautivo navegando cerca de San Lucar de Bar-

ramada costó su rescate, con puert  
tas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de  
las dos Obras Pias, que fundaron en la  
Santa Iglesia Cathedral de Cordova el  
Capitan D. Gaspar de Velasco, y el  
Licenciado D. Pedro Fernandez de  
Cordova  
500. rs. de la Memoria, que fundó  
Doña Elvira Verdefoto en el Real Con-  
vento de S. Pablo de Valladolid.

**G** Gaspar Vazquez, natural de la  
Villa de Mos en Galicia, de  
edad de 21 años, y 1. de cautiverio,  
cautivó navegando cinquenta leguas  
al Oeste de Lisboa, costó su rescate,  
con puertitas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 2. mrs. de  
las Obras Pias, que fundaron el Capi-  
tan D. Gaspar de Velasco, y el Licen-  
ciado D. Pedro Fernandez de Cordova  
en la Santa Iglesia Cathedral de Cor-  
dova

500. rs. de la Memoria, que fundó  
la Serenísima Señora Doña Juana de  
Austria, Infanta de España, y Princesa  
del Brasil  
300. rs. de los Cavalleros del Hos-  
pital de Esgueva de Valladolid, por la  
Fundacion de Doña Ana Paez.

**G** Ginés Perpiñán, natural de Villena  
en el Reyno de Murcia, de edad de  
40. años, y 4. de cautiverio, cautivó  
navegando frente a la Isla Plana, costó  
su rescate, con puertitas, y derechos,  
550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 500. rs. que dió  
el Religiosísimo Monasterio del Paular  
de Segovia, de la Memoria fundada  
por el Rmo. P. D. Rodrigo Pimentel,  
de la misma Orden.

**H** Hilario de Pazo, natural de Santa  
María Dina en Galicia, de edad  
de 14 años, y 2. de cautiverio, cau-  
tivó en la Bahía de Safir, costó su res-  
cate, con puertitas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de  
las dos fundaciones que hicieron en  
la Santa Iglesia Cathedral de Cordova  
el Capitan D. Gaspar de Velasco, y el  
Licenciado D. Pedro Fernandez de Cor-  
dova.  
Mas 100. rs. del Noviciado de S.

Luis de Sevilla, por la Obra Pia, que  
fundó D. Antonio Correa.

110. rs. de la Dotacion de Pedro  
Calderon, que administra la Casa de  
la Misericordia de dicha Ciudad.  
32. Hipolyto Fernandez, natural de la  
Villa, y Puerto de Santoña, de edad  
de 27. años, y uno de cautiverio, cau-  
tivó navegando a diez y seis leguas al  
Oeste de Lisboa, costó su rescate, con  
puertitas, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4.  
mrs. de la Obra Pia, que fundó en la  
Santa Iglesia Cathedral de Cordova el  
Capitan D. Gaspar de Velasco.

147. rs. y 2. mrs. de las que en la  
misma Santa Iglesia fundó el Licencia-  
do D. Pedro Fernandez de Cordova.

Se le aplicaron 294. rs. de la Memo-  
ria de la Serenísima Señora Doña Jua-  
na de Austria, Infanta de España, y  
Princesa del Brasil.  
150. rs. de la Dotacion de Doña Ana  
Paez en la Misericordia de Sevilla.

**I** Ignacio de Lezeta, natural de Isazu,  
Obispado de Pamplona, de edad  
de 26. años, y 1. de cautiverio, cau-  
tivó con el antecedente, costó su res-  
cate, con puertitas, y derechos, 550. ps.  
y un Moro.

Tuvo de adjutorios 500. rs. de la  
Obra Pia, que fundó en la Santa Igle-  
sia Cathedral de Cordova el Señor  
Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

294. rs. y 4. mrs. de la que en di-  
cha Santa Iglesia fundó el Capitan D.  
Gaspar de Velasco.  
147. rs. y 2. mrs. de la que fundó  
en la misma Cathedral el Licenciado  
D. Pedro Fernandez de Cordova.

Se le aplicaron 300. rs. de la Memo-  
ria, que fundó la Serenísima Señora  
Doña Juana de Austria, Infanta de Es-  
paña, y Princesa del Brasil.

**J** Jayme Casas, natural de Maarefa  
en Cataluña, de edad de 35. años,  
y 5. de cautiverio, cautivó navegando  
cerca del Cabo de S. Antonio, costó  
su rescate, con puertitas, y derechos,  
650. ps.

Se le aplicaron 300. rs. de la Casa de la  
Misericordia de Sevilla del Patronato  
del Jugado Antonio de la Cueva.

35. Jayme Canales, natural de Barcelona, de edad de 23. años, y 5. de cautiverio, cautivò con el antecedente, costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 17. rs. del Patronato, que fundò el Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

36. Jayme Marquet, natural de Muya en Cataluña, de edad de 25. años, y 5. de cautiverio, cautivò con los antecedentes, costò su rescate, con puertasy derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 27. rs. del Patronato del Jurado Antonio de la Cueva, que administra la Casa de la Misericordia de Sevilla.

37. Jayme Còll, natural de Girona, de edad de 18. años, y 5. de cautiverio, cautivò con los antecedentes, costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 900. rs. de la Casa de la Misericordia de Sevilla, por la Dotacion de Diego Moràn de Chavès.

38. Jayme Viaplana, natural de Vicens de Riellès, de edad de 51. años, y 5. de cautiverio, cautivò con los antecedentes, costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 17. rs. de la Memoria de la Serenissima Señora Doña Juana.

500. rs. de la de D. Geronymo de la Torre.

800. rs. de la de Doña Elvira Verdefoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

300. rs. de la que fundò el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

39. D. Joseph de la Villa Zuvero, natural de la Villa y Puerto de Santoña, de edad de 29. años, y 1. de cautiverio, cautivò mandando su Navio à las diez y seis leguas al Oeste de Lisboa; costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 27200. rs. de la Fundacion de D. Antonio Correa en el Noviciado de la Compania de Jesus de Sevilla.

10. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

37. rs. de la Memoria, que fundò

la Serenissima Señora Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

40. Joseph Lopez, natural de Sordillos, Arzobispado de Burgos, de edad de 61. años, y 23. de cautiverio, Soldado del Regimiento de Infanteria de Galicia; cautivò en Oràn en el Castillo de Rosa Alcazar, y conducido à Mequinez; costò su rescate, con puertasy derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 37. rs. de la Memoria, que fundò la Serenissima Señora Doña Juana de Austria.

17. rs. de la que fundò en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid Doña Elvira Verdefoto.

1100. rs. de la que fundò Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

41. Joseph Rooh, natural de Cabas en Cataluña, de edad de 22. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio; costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 27. rs. de la Memoria, que fundò D. Geronymo de la Torre.

500. rs. de la que fundò D. Gonzalo Santos de Teràn en la Villa de Pina de Campos.

10. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

42. Joseph Franco, natural de Esquirò ben el Reyno de Murcia; de edad de 40. años, y 8. de cautiverio, cautivò navegando en la Costa de Oràn; costò su rescate, con puertasy derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 17. rs. de la Memoria, que fundò en la Villa de Carrion el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio.

17. rs. de la Memoria de D. Geronymo de la Torre.

43. Joseph Colomer, natural de S. Martin de Saroca en Cataluña, de edad de 29. años, y 5. de cautiverio, cautivò navegando cerca del Cabo de S. Antonio; costò su rescate, con puertasy derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 37. rs. que diò de limosna la Reyna Madre nuestra Señora en el año de 55. quando se fixaron los Carteles para la Redencion de Tunez, que no pudo hacerse por la invasion de los Argelinos.

Otros 17500. rs. que diò el Señor In-



fante Don Luis en la misma ocasion.  
44 Joseph de Nobas, natural de San-  
tejo en Galicia, de edad de 35. años,  
y 2. de cautiverio, cautivo en la Bahía  
de Safir, costó su rescate, con puertás,  
y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs.  
de las dos Memorias, que en la Santa  
Iglesia Cathedral de Cordova funda-  
ron el Capitan D. Gaspar de Velasco,  
y el Licenciado D. Pedro Fernandez  
de Cordova.

110. rs. de la Dotacion de Pedro  
Calderon en la Misericordia de Sevilla.

45 Joseph Grao, natural de Santa Ma-  
ria Gentauca en Cataluña, de edad de  
18. años, y 1. de cautiverio, cautivo  
navegando cerca de San Lucar de Bar-  
rameda, costó su rescate, con puertás,  
y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de  
las dos Obras Pias, que en la Santa  
Iglesia Cathedral de Cordova funda-  
ron el Capitan D. Gaspar de Velasco,  
y el Licenciado D. Pedro Fernandez de  
Cordova.

Mas 2y200. rs. de la Fundacion de  
D. Antonio Correa en el Noviciado de  
S. Luis de la Compania de Jesus de Se-  
villa.

110. rs. de la de Pedro Calderon en  
la Casa de la Misericordia de dicha  
Ciudad.

46 Joseph Antonio Espeleta, natural de  
Villa Sumbil en Guipuzcoa, de edad  
de 21. años, y 1. de cautiverio, cau-  
tivo en la Mar à diez y seis leguas al  
Oeste de Lisboa; costó su rescate, con  
puertás, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 500. rs. de la  
Obra Pia, que fundó en la Santa Igle-  
sia Cathedral de Cordova. el Señor  
Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

294. rs. y 4. mrs. de las que fundó en  
dicha Santa Iglesia el Capitan D. Gas-  
par de Velasco.

147. rs. y 2. mrs. de la que fundó  
en la misma Cathedral el Licenciado  
D. Pedro Fernandez de Cordova.

47 Juan de Viaplana Soler, natural de  
Vilens de Rielles en Cataluña, de edad  
de 7. años, y 5. de cautiverio, cau-  
tivo navegando cerca del Cabo de San  
Antonio; costó su rescate, con puer-  
tas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 3y300. rs. de la Do-  
tacion del Capitan Miguel de Benavi-

des, para rescate de Niños en la Ca-  
sa de la Misericordia de Sevilla.

Mas 900. rs. de Illmo. Señor D. Juan  
Gonzalez de Uzqueta y Valdès.

48 Juan Mazone, natural de Palafur-  
gel, de edad de 40. años, y 8. de cau-  
tiverio, cautivo navegando frente al  
Cabo de Abuja en Africa, costó su  
rescate, con puertás, y derechos, 550.  
ps. y un Moro.

Se le aplicaron 360. rs. de la Dota-  
cion de Doña Antonia Verastegui, que  
administra la Casa de la Misericordia  
de Sevilla.

119. rs. de la Memoria, que fundó  
Doña Elvira Verdesoto en el Real  
Convento de S. Pablo de Valladolid.

49 Juan Callejas, natural de Murcia, de  
edad de 25. años, y 5. de cautiverio,  
cautivo navegando cerca del Cabo de  
S. Antonio, costó su rescate, con puer-  
tas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 119. rs. de la Memo-  
ria de la Serenissima Señora Doña Jua-  
na de Austria, Infanta de España, y  
Princesa del Brasil.

500. rs. de la Fundacion de Doña  
Elvira Verdesoto en el Real Convento  
de S. Pablo de Valladolid.

300. rs. de la Memoria de Doña  
Ana Paez, que administran los Caya-  
lleros de Esgueva en Valladolid.

50 Juan Sapp, natural de Albergel en  
Cataluña, de edad de 44. años, y 5.  
de cautiverio, cautivo con el antece-  
dente, costó su rescate, con puertás, y  
derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 211. rs. de la Memo-  
ria, que fundó Doña Elvira Verdesoto  
en el Real Convento de S. Pablo de  
Valladolid.

51 Juan de Parra, natural de Lieto en  
el Reyno de Murcia, de edad de 43.  
años, y 8. de cautiverio, cautivo na-  
vegando en la Costa de Orán, costó su  
rescate, con puertás, y derechos, 650.  
ps.

Se le aplicaron 119. rs. de la Memo-  
ria, que fundó el Maestro de Campo  
D. Fernando de Verrió en la Villa de  
Carrión.

500. rs. de la Memoria de Doña El-  
vira Verdesoto.

52 Juan Torre, natural de Villafranca  
de Panadès en Cataluña, de edad de  
54. años, y 5. de cautiverio, cautivo  
navegando cerca del Cabo de San An-

tonio ; costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. pesos.

Se le aplicaron 111. rs. del Hospital de Santiago de la Ciudad de Toledo.

500. rs. de la Memoria de Doña Isabel de Bobadilla.

21850. rs. de la Fundacion de Diego Morán de Chaves en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

53 Juan de Ortega, natural de Sevilla, de edad de 45. años, y 4. de cautiverio, cautivò en el Campo de Ceuta, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 210. rs. y 3. mrs. del Patronato, que fundò el Señor Don Christoval Muñoz de Salazar en la Ciudad de Granada.

960. rs. y 14. mrs. que mandò librar la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla de las Dotaciones viejas del Jurado Molina, para el rescate de Cautivos del Obispado de Avila, y de dicho Arzobispado.

750. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

330. rs. del Patronato del Señor Conde de Torrejon, que administra dicha Casa.

21200. rs. de la Colegial de San Salvador de Sevilla.

11100. rs. del Noviciado de S. Luis de dicha Ciudad.

200. rs. del Monasterio de S. Geronimo de Buena-Vista.

220. rs. de la Capilla de los Vizcaynos de Sevilla.

150. rs. de la Fabrica de la Parrochia de S. Miguel de dicha Ciudad.

55. rs. de la Casa Hospital de San Hermenegildo.

815. rs. de diferentes Mandas en la Capilla de las Animas, y San Onofre de la misma Ciudad de Sevilla.

54 Juan Valdeyuli, natural de Malgrat en Cataluña, de edad de 32. años, y 10. de cautiverio, cautivò navegando entre Estepona, y Marbella; costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 814. rs. de la Dotacion de Doña Ana Rivera en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

55 Juan de Ormigo, natural de Antequera, de edad de 39. años, y 2. de cautiverio, cautivò en el Campo de Ceuta, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 311. rs. del Patronato del Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

960. rs. de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, de las Dotaciones viejas del Jurado Molina, para rescatar Cautivos de dicho Arzobispado.

56 Juan Ravisco, natural de la Ciudad de Arcos de la Frontera, de edad de 35. años, y 2. de cautiverio, cautivò en dicho Campo, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 960. rs. y 14. mrs. de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, por las Dotaciones viejas del Jurado Molina, para rescatar Cautivos de dicho Arzobispado.

300. rs. de la Memoria de Doña Elvira Verdéfoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

57 Juan Gonzalez, natural de Cadiz, de edad de 33. años, y 1. de cautiverio, Soldado del Regimiento fixo de Ceuta, cautivò en dicho Campo, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 311. rs. del Patronato, que fundò el Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

58 Juan de Santiago, natural de S. Juan de Marin en Galicia, de edad de 34. años, y 2. de cautiverio, cautivò en la Bahía de Safir, costò su rescate, con puertas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 211. rs. de la Memoria, que fundò la Serenísima Señora Doña Juana de Austria, Infanta de España, y Princesa del Brasil.

Mas 800. rs. de la Memoria de Doña Isabel de Bobadilla.

59 Juan Joseph de Vega Prieto, natural de Grazalema, Arzobispado de Sevilla, de edad de 13. años, y 2. de cautiverio, cautivò en el Campo de Ceuta, costò su rescate, con puertas, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 960. rs. y 14. mrs. de las Dotaciones viejas del Jurado Molina.

Y mas 44. rs. todo en la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla.

11100. rs. en la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.

11500. rs. de la Obra Pia, que fundò el Capitan Gaspar de Velasco en la

Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

500. rs. de la Fundacion del Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo en la misma Santa Iglesia.

113650. rs. del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus de Sevilla.

320. rs. en la Capilla de las Animas, y S. Onofre de S. Francisco de dicha Ciudad.

330. rs. de la Capilla de los Vizcaynos.

110. rs. de la Casa de la Misericordia de la misma Ciudad.

22. rs. del Hospital del Amor de Dios de dicha Ciudad de Sevilla.

60 Juan de Saavedra, natural de Barcelona, de edad de 31. años, y 1. de cautiverio, cautivó navegando cerca de San Lucar, costó su rescate, con puertar, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4. mrs. de las Fundaciones hechas en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova por el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova, y el Capitan D. Gaspar de Velasco.

Mas se le aplicaron 600. rs. de la Memoria, que fundó la Serenísima Señora Infanta Doña Juana, Princesa del Brasil.

400. rs. de la Fundacion de Doña Elvira Verdésoto.

700. rs. de la del Maestre de Campo D. Ferrnando de Verrio.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

61 Juan de Escofet, natural de Villanueva, Obispado de Barcelona, de edad de 32. años, y 1. de cautiverio, cautivó con el antecedente, costó su rescate, con puertar, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de las dos Obras Pias, que fundaron en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova, y el Capitan D. Gaspar de Velasco.

211. rs. de la Fundacion de Diego Moran de Chaves en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

**L**  
62 Lorenzo Rebu, vecino de la Villa, y Puerto de Santoña, de edad de 32. años, y 1. de cautiverio, cau-

tivó en la Mar à diez y seis leguas al Oeste de Lisboa; costó su rescate, con puertar, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4. mrs. de la Obra Pia, que fundó en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Capitan D. Gaspar de Velasco.

500. rs. de la Fundacion, que en dicha Santa Iglesia hizo el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

147. rs. y 2. mrs. de la que fundó en la misma Cathedral el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova.

Mas se le aplicaron 211. rs. de la Memoria, que fundó la Serenísima Señora Infanta Doña Juana de Austria, Princesa del Brasil.

## M

63 **M**anuel de Alcalá, Marinero del Rey, natural de Cordova, de edad de 33. años, y 13. de cautiverio, cautivó en la Mar al Cabo de Leon, costó su rescate, con puertar, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 500. rs. de la Obra Pia, que fundó en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

294. rs. y 4. mrs. de la Fundacion, que hizo en dicha Santa Iglesia el Capitan D. Gaspar de Velasco.

147. rs. y 2. mrs. de la Memoria fundada en la misma Cathedral por el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova.

Mas 21100. rs. del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus de Sevilla, por la Obra Pia, que fundó en el D. Antonio Correa.

Mas 110. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad, por la Dotacion, que administra de Pedro Calderon.

64 Manuel Garcia Salas, Soldado del Regimiento fixo de Orán, natural de Pozo de Alcon, Arzobispado de Toledo, de edad de 47. años, y 8. de cautiverio, cautivó navegando frente al Cabo de Abuja en Africa; costó su rescate, con puertar, y derechos, 650. pesos.

Se le aplicaron 311. rs. del Patronato del Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

Y 111980. rs. ofrecidos por el Cabil-

do de la Santa Iglesia de Toledo , para cada Cautivo de este Arzobispado.

65 D. Martin Sopena , natural de Somorrostro en Vizcaya , de edad de 37 años, y 3. de cautiverio, cautivo mandando su Navio à cinco leguas de San Lucar , costò su rescate con puerttas , y derechos , 650. ps.

Tuvo de adjutorios 111650. rs. de las Memorias , que fundaron D. Manuel de Iliverri , y D. Miguèl de Arostegui en el Convento de San Agustin de Cadiz.

Mas 111100. rs. de las que en el Colegio de la Compania de Jesus de dicha Ciudad fundò D. Geronymo Fernandez de Villanueva.

Mas 550. rs. de las Memorias , que en dicha Ciudad de Cadiz , y en el dicho Convento de S. Agustin fundò el Capitan D. Antonio Lajurt.

Mas 211. rs. de la Fundacion de Don Antonio Correa en el Noviciado de la Compania de Jesus de Sevilla.

511500. rs. en la Capilla de los Vizcaynos de dicha Ciudad.

111500. rs. en la Casa de la Misericordia.

Y 300. rs. en el Colegio de S. Hermenegildo.

66 Martin Fornè , natural de Babolle en Cataluñia , de edad de 43. años , y 5. de cautiverio , cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 650. pesos.

Y se le aplicaron 311. rs. del Patronato del Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

67 Martin Odena , natural de Villaverde en Cataluñia , de edad de 30. años , y 5. de cautiverio , cautivo con el antecedente , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 111. rs. de la Memoria , que fundò la Serenissima Señora Doña Juana de Austria.

Mas 111. rs. de la Fundacion de Doña Isabel de Bobadilla.

68 Martin Irari , natural de la Ciudad de San Sebastian , de edad de 25. años , y 1. de cautiverio , cautivo en la Mar à las diez y seis leguas al Oeste de Lisboa ; costò su rescate , con puerttas , y derechos , 550. ps. y un Moro.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4. mrs.

de la Obra Pia , que fundò el Capitan D. Gaspar de Velasco.

500. rs. de la que fundò el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

147. rs. y 2. mrs. de la del Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova , todas tres en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova.

Mas se le aplicaron 500. rs. de la Memoria de la Serenissima Señora Infanta Doña Juana.

500. rs. de la Fundacion de D. Diego Mendez Brandon.

69 Mathias Roca , natural de Barcelona , de edad de 26. años , y 5. de cautiverio , cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 550. ps. y un Moro.

Y se le aplicaron 311. rs. del Patronato del Jurado Antonio de la Cueva en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

70 Miguèl Berd , natural de Mallorca , de edad de 50. años , y 8. de cautiverio , cautivo navegando en la Costa de Oran , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 650. ps. Ayudò para el la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca con 300. ps. sencillos , y se le aplicaron 111. rs. de la Memoria de D. Diego Mendez Brandon.

71 Miguèl Sansò , natural de Monaco en Mallorca , de edad de 51. años , y 5. de cautiverio , cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 550. ps. y un Moro : y ayudò para el el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca con 300. ps. sencillos ; y se le aplicaron 110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

72 Miguèl Palomo , natural de Algeciras , de edad de 13. años , y 3. de cautiverio , cautivo en la Costa de Ceuta , costò su rescate , con puerttas , y derechos , 650. ps.

Tuvo de adjutorios 211200. rs. que diò el Cabildo de la Santa Iglesia de Cadiz de las Memorias , que fundò Nicolàs del Castillo.

Mas 500. rs. de la Obra Pia , que fundò en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Capitan D. Gaspar de Velasco.

Otros 500. rs. de la Fundacion , que en

en dicha Santa Iglesia hizo el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo. 210. rs. y 3. mrs. del Patronato, que fundó en la Ciudad de Granada el Señor D. Christoval Muñoz de Salazar.

Mas 550. rs. del Rmo. P. Rector del Noviciado de S. Luis de Sevilla, por la Obra Pia, que fundó en el D. Antonio Correa.

11100. rs. de la Casa de la Misericordia de Sevilla en el Patronato de Diego Morán de Chaves.

220. rs. de las Dotaciones de Laureano Segura en la Capilla de las Animas de dicha Ciudad de Sevilla.

## N

73 **N**icolás Fernandez, natural de Ceuta, y Soldado de la Compañia de a cavallo de aquella Plaza, de edad de 50. años, y 2. de cautiverio, cautivó en el Campo de dicha Plaza, costó su rescate, con puertan, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 11100. rs. de las Memorias, que fundaron en el Convento de San Agustín de Cadiz D. Manuel de Iliverri, y D. Miguél de Aroftegui.

Mas 410. rs. de las Memorias, que en el Colegio de la Compañia de Jesus fundó D. Geronymo Fernandez de Villanueva.

Mas 111. rs. de la Obra Pia, que en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova fundó el Capitan D. Gaspar de Velasco.

Mas 500. rs. de la Fundacion, que en dicha Santa Iglesia hizo el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

11650. rs. del Noviciado de S. Luis de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Sevilla.

220. rs. del Colegio de S. Hermenegildo.

99. rs. de la Santa Iglesia Patriarcal.

440. rs. de la Casa de la Misericordia.

540. rs. de la Capilla de las Animas, y San Onofre.

22. rs. del Hospital del Amor de Dios en dicha Ciudad de Sevilla.

220. rs. de la Capilla de la Vera Cruz.

200. rs. del Patronato de D. Sebastian de Rivera, de que son Patronos

los RRmos. PP. Prior de San Pablo, y Guardian de S. Francisco de Sevilla.

11100. rs. en la Capilla de los Vizcaynos de dicho Convento de S. Francisco.

Mas tienen ofrecidos para este rescate 250. rs. de la Fabrica de la Parroquial de San Andrés: 100. rs. de la de San Miguél: y 55. rs. de la Casa Hospital de San Hermenegildo, todo en la dicha Ciudad de Sevilla.

74 **N**icolás Soler, natural de Mallorca, de edad de 18. años, y 5. de cautiverio, cautivó navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puertan, y derechos, 650. ps.

Ayudó para él el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca con 300. ps. sencillos.

Se le aplicaron 11100. rs. de la Fundacion que hizo D. Antonio Correa en el Noviciado de S. Luis de Sevilla.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

## P

75 **P**ablo Pallari, natural de Barcelona, de edad de 19. años, y 5. de cautiverio, cautivó navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puertan, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 500. rs. de la Obra Pia, que fundó en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

294. rs. y 2. mrs. de la que fundó en dicha Santa Iglesia el Capitan Don Gaspar de Velasco.

147. rs. y 2. mrs. de la que en la misma Cathedral fundó el Licenciado Don Pedro Fernandez de Cordova.

Mas 21200. rs. de la Fundacion de D. Antonio Correa en el Noviciado de la Compañia de Jesus de Sevilla.

110. rs. de la de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

76 **P**edro Antonio Lacosta, natural de la Ciudad de San Sebastian, de edad de 27. años, y 1. de cautiverio, cautivó navegando a las diez y seis leguas al Oeste de Lisboa; costó su rescate un Moro, y 500. ps. que entregaron efectivos a los PP. Redemptores los Señores Testamentarios de la Serenísima



Señora EMPERATRIZ DOÑA MARIA, por cuya cuenta se redimió este Cautivo.

77 Pedro Bernal, natural de Malaga, y Marinero del Rey, de edad de 52 años, y 15. de cautiverio, cautivó cerca del Cabo de Leon, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 630. pesos.

Se le aplicaron 210. rs. y 3. mrs. del Patronato del Señor D. Christoval Muñoz en la Ciudad de Granada.

117. rs. de la Fundación de la Serenísima Señora Infanta Doña Juana.

78 Pedro de Lara, natural de Medina Sidonia, de edad de 58 años, y 15. de cautiverio, cautivó navegando cerca de Cabo Espartel, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se le aplicaron 800. rs. de la Memoria de Doña Elvira Verdesoto en el Real Convénto de S. Pablo de Valladolid.

311. rs. de la Memoria de D. Diego Mendez Brandon.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Misericordia de Sevilla.

79 Pedro Baraller, natural de Bagnia en Cataluña, de edad de 47 años, y 8. de cautiverio, cautivó navegando frente al Cabo de Abuja, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 550. ps. y un Moro.

Se ayudó con 200. ps. sencillos, que de su Patria tenían puestos en la Procuraduria General de las Misiones de San Francisco de Africa en el Convento de la Ciudad de Cadix.

80 Pedro Zamora, natural de Almazaron en el Reyno de Murcia, de edad de 29 años, y 8. de cautiverio, cautivó navegando en la Costa de Orán, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 11400. rs. del Hospital de Santiago de Toledo.

500. rs. de la Memoria de D. Diego Mendez Brandon.

110. rs. de la Casa de la Misericordia de Sevilla.

81 Pedro Famadas, natural de Barcelona, de edad de 20 años, y 5. de cautiverio, cautivó navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 800. rs. de la Memoria, que fundó la Serenísima Señora Doña Juana de Austria, Princesa del Brasil.

300. rs. de la Memoria de Doña Elvira Verdesoto.

Y 300. rs. de la Fundación del Maestro de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

82 Pedro Fernandez, natural de la Villa, y Puerto de Santoña, de edad de 23 años, y 1. de cautiverio, cautivó navegando a diez y seis leguas al Oeste de Lisboa, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 294. rs. y 4. mrs. de las dos Obras Pias, que en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova fundaron el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova, y el Capitan D. Gaspar de Velasco.

Mas 21200. rs. del Noviciado de San Luis de la Compañia de Jesus de Sevilla, por la Obra Pia, que fundó en el D. Antonio Correa.

110. rs. de la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad de la Dotacion de Pedro Calderon.

83 Pedro Lopez, natural de Almazaron en el Reyno de Murcia, de edad de 56 años, y 8. de cautiverio, cautivó navegando en la Costa de Orán, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon, que administra la Casa de la Misericordia de Sevilla.

117. rs. de la Fundación del Maestro de Campo D. Fernando de Verrio.

117. rs. de la Serenísima Señora Doña Juana, Princesa del Brasil.

84 Pedro Roch, natural de Valls, Arzobispado de Tarragona, de edad de 20 años, y 5. de cautiverio, cautivó navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 11700. rs. de la Fundación de D. Antonio Correa en el Noviciado de la Compañia de Jesus de Sevilla.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de dicha Ciudad.

500. rs. del Real Hospital de Santiago de la Ciudad de Toledo.

85 Pedro Amuchafegui, natural de Motrico, de edad de 21 años, y 1. de cautiverio, cautivo navegando a las diez y seis leguas al Oeste de Lisboa; costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Tuvo de adjutorios 294. rs. y 4. mrs. de la Obra Pia, fundada en la Santa Iglesia Cathedral de Cordova por el Capitan D. Gaspar de Velasco.

500. rs. de la que en dicha Santa Iglesia fundó el Señor Chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo.

147. rs. y 2. mrs. de la fundada en la misma Cathedral por el Licenciado D. Pedro Fernandez de Cordova.

Mas se le aplicaron 11500. rs. de la Memoria, que fundaron los Ilustrisimos Señores D. Juan Bautista Iturralde, y Doña Manuela Munarriz, Marqueses de Murillo.

86 Phelipe Lopez, natural de Valencia, de edad de 61 años, y 5. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

700. rs. de la Memoria de Doña Isabel de Bobadilla.

S

87 Sebastian Canales, natural de Bagaia en Cataluña, de edad de 33 años, y 8. de cautiverio, cautivo navegando frente al Cabo de Abuja en

Fr. Antonio Manuel de Hartalejo, Redemptor por Castilla.

88 Vicente Espina, vecino de Barcelona, de edad de 25 años, y 5. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 11500. rs. de la Memoria, que fundó el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

200. rs. de la Fundacion de Doña Elvira Verdesoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

Africa, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

200. rs. de la Memoria, que fundó en la Villa de Carrion el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio.

11. rs. de la Serenissima Señora Infanta Doña Juana, Princesa del Brasil.

V

88 Vicente Espina, vecino de Barcelona, de edad de 25 años, y 5. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 11500. rs. de la Memoria, que fundó el Maestre de Campo D. Fernando de Verrio en la Villa de Carrion.

200. rs. de la Fundacion de Doña Elvira Verdesoto en el Real Convento de S. Pablo de Valladolid.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

NOTA. Que los pesos son escudos de 20 reales: y tuvo esta Redempcion de costo, con las cantidades, que van expressadas del pretio, puerttas, y derechos de los Cautivos, conduccion de estos desde Marruecos a Tanjar, y demas gastos precisos, cinquenta y nueve mil doscientos y cinco pesos fuertes, y diez y seis reales de vellon.

Fr. Francisco Gonzalez Farinas, Redemptor por Andalucia.

89 Pedro Farinas, natural de Barcelona, de edad de 20 años, y 7. de cautiverio, cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio, costó su rescate, con puerttas, y derechos, 650. ps.

Se le aplicaron 110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

110. rs. de la Dotacion de Pedro Calderon en la Casa de la Misericordia de Sevilla.

200. rs. de la Memoria de Doña Isabel de Bobadilla.



... para pechos de los embiados quatro mrs.

... ELLO QUINTO: AÑO DE  
... EL SEISCIENTOS Y CIN-  
... VENIA Y OCHO.



Antonio de S. Pedro Rey m. d. n. o. r.

no de Cam. mas antigua, y de gobierno del Conve. so.

Exposico que ante los señores de el, y dia dela Ista se  
presento una pery. Cuyo tenor y del Decreto a ella pas.

veydo dice assi

M. P. S. Fr. Juan Carrero Procurador de la S.

Redempcion del N. y clulucion om. de ma. s. de la

Unid. Dgo que como consta de los Libros asuntos

Esta tratado de om. de S. M. el Naveante

de Noventa y siete Captivos, que al p. xer. se ha

llam en el Imperio de Marruecos, para sus

efecto, tiene m. P. P. Real. dispuesto para ser des

poner Redempcion al Puerto de Cadiz, con el

fin de Conducirse a la Plaza de Hereta, y efectuo

ar en su Campo, o en la Cid. de Tanger o ha de

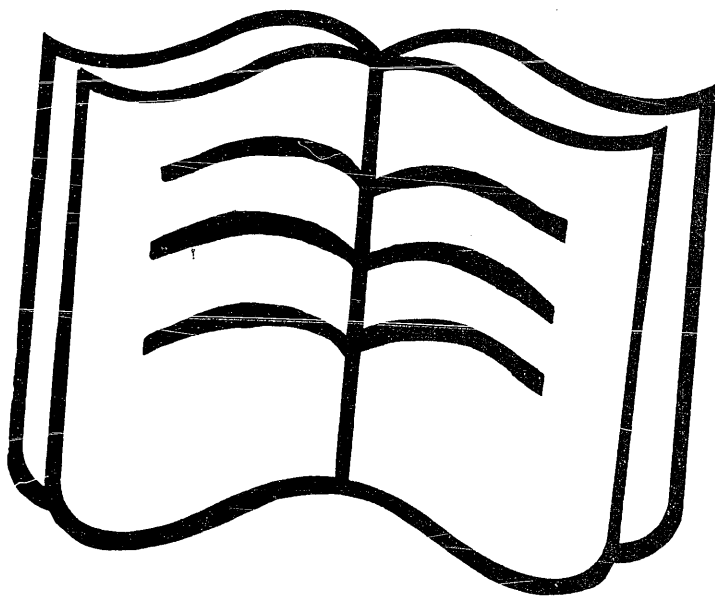
Redempcion, a la qual concurre la piedad de S. M. con

algunos Captivos Menos, y para que tem. piado sea

ha llegra à noticia de todos, y proclama  
fuerzas febles con sus demeritos et  
conceder su licencia para hacerla  
publica, por medio del Canceles  
R. J.

que es gracia que  
Dno. \_\_\_\_\_

de  
te de los, en  
Licencia que es  
de la Redem  
o en la form  
etica, acuo, fri  
y Decreto  
de lo firme  
de mil de p. cong. Locho:



ENCUADERNACION  
CERRADA.

Antonio de Parra  
[Signature]

y copiarla otra vez a noticia de todos, y preclaros  
cooperacion algunos fieles con sus limosnas etc  
No se oia conceder su licencia para su  
noticia al publico, por medio de los Canceles  
cambrados. que es gracia que copio etc: Fr  
Francisco Carrero.

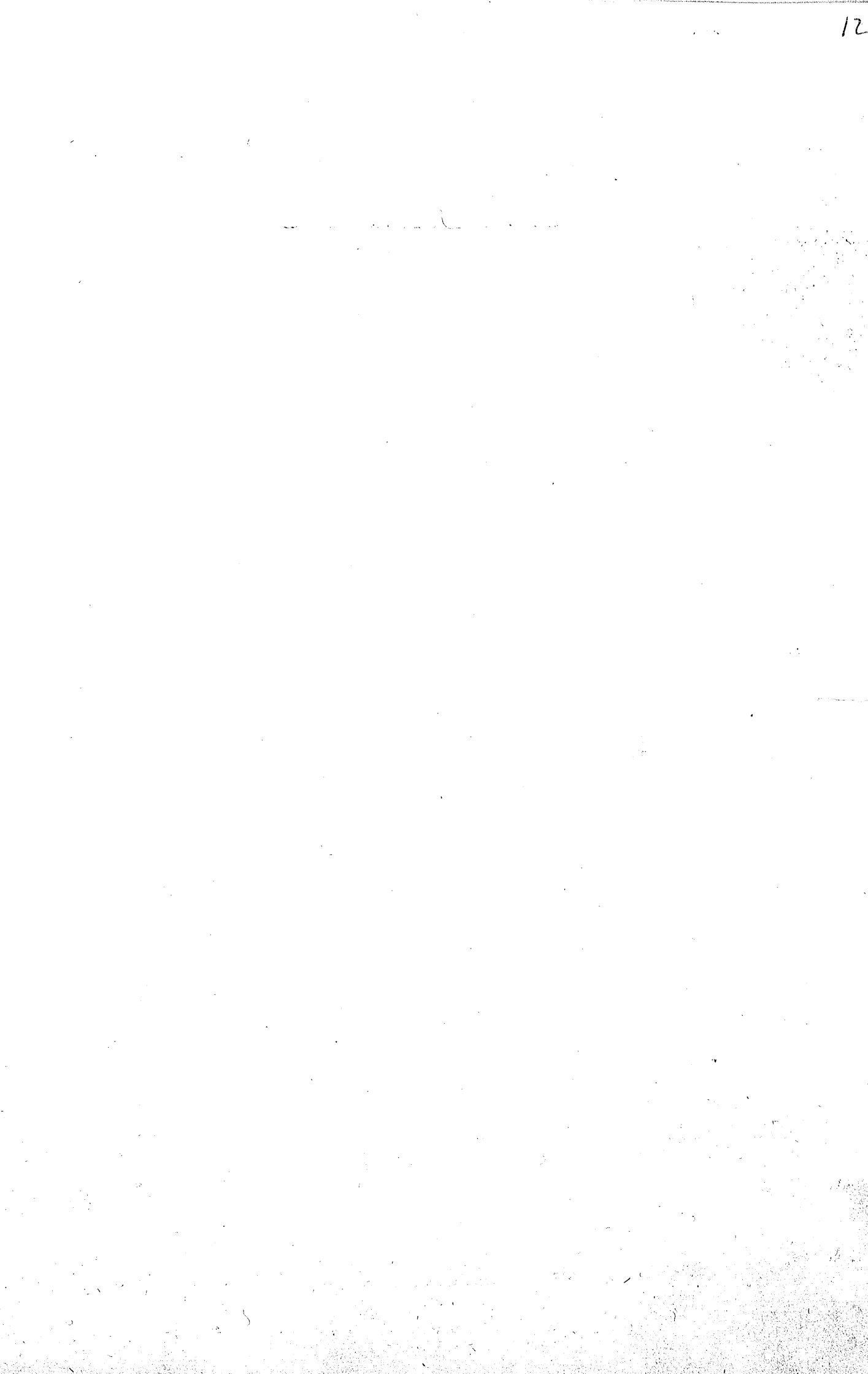
Donato.  
Ver pro  
S. J. J. J.  
n. S. J. J.  
dellan ellentora  
n. S. J. J.  
D. Juan Sepeda

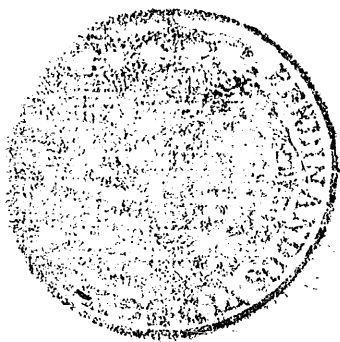
de veinte y tres de  
Noviembre de mil setecientos y cinco  
Concedere la licencia que se pretende, para  
que se publique la Redempcion que se expresa  
por Canceles, o en la forma que en demas  
casos se practica, acuso, sin sede Certificacion  
de este pedim. y Donato

Y para que conste lo firmo en Madrid a veinte  
de Noviembre de mil setecientos y cinco

Antonio de Narva  
[Signature]

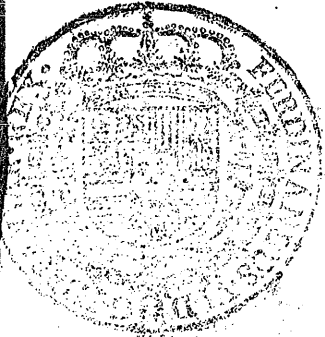
Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.





Para pobres de tolembioco quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.



Para Doytes de solemnidad quatro mis.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.



EL REY

Gobernadores, Asistente, Corregidores, Alcaldes mayores, ordinarios, Administradores, y de Sacas, y Cosas Vedadas, Aduaneros, Portazgueros, Fieles, Guardas, y otras qualquier personas de estos mis Reynos, y Señorios a quienes tocare el Cumplimiento de lo en esta mi Cedula contenido, y ante



quienes se presentare original, o su traslado signado de Escriuano, en manera que

haga fee; Sabed que por Cedula de nue

de este presente mes, y año firmada de

mi Real mano, y firmada de Don

Agustin de Montiano y Luyando, m

Secretario de Camara, y Estado de Casti

se concedio licencia y facultad a los Ma

tros Fray Antonio Manuel de Artales

Comendador del Convento de esta Corte,

Redemptor primero por la Provincia

de Castilla, y Fray Francisco Enríquez  
 Comendador del Convento de la  
 Ciudad de Cordova, Redemptor primero  
 por la de Andalucia para que se hiciere una  
 Redempcion de Esclavos Cautivos en el  
 Imperio de Marruecos, y que a este  
 fin pudiesen sacar y contratar de estos  
 mis Reynos sesenta y cinco mil pe-  
 sos fuertes en moneda gruesa de plata,  
 y oro con mas Ciento numero de Moros  
 Esclavos que mi Real piedad havia orde-  
 nado para el efecto de la referida Redempcion

(on

de Christianos Cautivos de la Ciudad de  
Marruecos, con tal que no exceda la Can-  
tidad de la que queda citada para que con  
ella puedan hacer la enunciada Redemp-  
cion, y Rescate libres de Derechos, y  
con las Calidades, y prevenciones en la  
expresada Cedula mencionadas; En cui-  
vitud por parte de Fray Francisco Ca-  
no, Procurador General de la Real Orden  
de la Merced Redempcion de Cautivos  
se me ha Suplicado sea servido. De

15  
mandar despachar mi Real Cedula  
de Cumplimiento de la citada de nueve  
de este presente mes y año para su  
Execucion, y para que pueda extraer de  
estos mis Reynos los expresados sesen-  
ta y cinco mil pesos gruesos efectivos en  
especie de plata Mexicana, y Perulera  
y algun oro: Y visto en mi Consejo  
de Hacienda he tenido por vien-  
dan la presente por la qual os mando  
a cada uno de vosotros en vuestros discri-  
(-tos,

y Jurisdiccion, dexis y consentis pasar  
y sacar, y que se saquen y pasen de esto

mis Reynos por qualesquiera de los Pue-

tos, y pasos de ellos, todo lo referido libre-

mente sin detenerlos, peduxes ni llevarles

Derechos ni otra cosa alguna pertene-

ciente a mi Real Hacienda y sin

ponerles embarazo, ni impedimento a

quino; antes bien es mi mando que en caso

necesario les des todo el favor y auxi-

da que huvieren menester, y que os pidi-

16

para la mayor Seguridad, y brevedad  
de la Saca y Conduccion de lo que  
queda expresado, notandose en esta  
mi Cedula la Cantidad que contra  
genen, para que conste y no se dupli-  
que la Saca guardando, y Cumplien-  
do todo lo referido en esta mi Cedu-  
la, y en la Citada de nueve de este  
presente mes, y año, Executandolo asi  
sin embargo de qualesquier Cedula,  
ordenes, Autos, Pragmaticas Sanciones,

ò otras que aya ò pueda haver en  
contrario por que entodo dispense para  
en este caso, dejandolo en su fuerza  
y vigor para en otros, tomando  
la Vazon de esta mi Cedula en  
las Contadurias Generales de Va  
lones y Distribucion de mi Real  
Hacienda, y por la Direccion de  
Rentas Generales, y a los unos y a los otros  
os Plevo y Soy por Libres de qualqu  
na Cargo, ò Culpa que sobre su Cumplim

17  
no pueda ser imputada; que así es mi Vol  
tuntad. Dada en Villaviciosa a diez y ocho de  
Dize - de mil setecientos cinquenta y ocho

Yo El Rey.

Por m<sup>do</sup> del Rey nro

Jeph<sup>o</sup> de Rivera

Para que los Redempcioneros de la orden de S<sup>ta</sup> Trinitad  
de la Merced puedan extraer libras de D<sup>no</sup> sesenta  
y cinco mil pesos gruesos que se han de emplear  
en la Redempcion de Crutivos Chirizianos  
en el Imperio de Marruecos.

Sin D<sup>nos</sup>.

1800  
Acer



Tomose razon en las Contadurias general  
devalores, y Distribucion de la Real Hacienda  
Madrid diez y nueve de Diz. de mil setecien  
tos cincuenta y ocho.

En ocupaz. de la Cont. g. de la Duse. /  
Dn. Gomez de...  
Rebaca... y Boer...

Mos. de Guere...  
[Signature]

Tomose Razon en la Contaduria prial. de R.  
General de el R. no que se Administran de quenta  
de la R. Haz. Madrid diez y nueve de Diciembre  
de mill setecientos cinquenta y ocho =

Juan de...  
[Signature]

[Signature]

ptas 7 1/2  
R. J. ...  
[Signature]

sin mos.  
[Signature]



*[Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom left of the page.]*



Para Sobres de solemnidad cuatro mrs.

SELO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y OCHO.



Personas aqueen lo Comuendo desta mi Carta tocar y he  
mostrada saued que por Fr. Francisco Cano Procurador  
General de la Redempcion de Capangos de la Real  
y Utilidad de Nuestra Señora de la Concepcion  
se represento en el mi Consejo que hauendo yo dado  
orden al Rdo y devoto General para que se hiciera  
una Redempcion de esclavos Capangos en el Im-  
perio de Marauicos, y en virtud de ella dado el mi  
Consejo su consentimiento para su execucion publica por Carre-  
tas y caminos ya para executar dha Redempcion  
el Maestre Fray Antonio Manuel de Santa Fe  
Comendador del Conuenio desta Corte, y Redempcion  
primero para la Provincia de Castilla, y el Maestre  
Fray Francisco Gonzalez Varona Comendador del  
Conuenio de la Ciudad de Cordova Redempcion pri-  
mero para la de Andalucia; y estando arrematado  
y vendido en la Ciudad de Cadix los Caudales que se  
conemplan necesarios para dicha Redempcion que  
asciendan a la suma de Seiscientos y Cinquenta mil pesos

viernes En moneda gruesa de plata, y oro con mas cinco mil  
mexo de unos celatos que mi Real piedad hauid opeido  
para el dicho dha Redempcion. por tanto duplico al mi Con-  
sejo de su Magestad mandan se den los Despachos necesarios y  
autorizados para que el dicho Caudal saliere libre de  
Coyuntura suena de Cadix hasta el Puerto de Texora, y de  
este hasta su dha Caxaca a los unos para el dicho dha  
Redempcion y en caso de Conduzia el Comorado Caudal y  
los unos Selanos por tierra desde dho Puerto de Cadix hasta  
las Aldeas se diesen por un las Justicias de los Pueblos por  
donde pasaren el favor y ayuda necesaria asi en las Quan-  
tas que se pidan como en los alojamientos y manutenc.  
de los dhos dhas Redempcion, unos Selanos, y de mas depon-  
dientes pagandolo todo a su justo precio. Y por un caso si dho  
que por quanto era mi Real intencion, que dha Redempcion  
se hiciera en el Campo de la Plaza de Texora, y al abrigo  
de la Cañon, y esta como estava ya ajustado los Camp-  
tuos apoco determinado: por tanto duplico tambien al  
mi Consejo que mi Asistencia de Covadonga Real se diese  
en esta fe y crechido a las personas que presentasen los

Padre Redemptor attendingo a devotas legas que traen  
Consejo la nominacion de Curas y que en semejante  
Caso, y en Redempcion de otras Circunstancias desta Se-  
ñal se ha visto el mi Consejo deperian esta oracion en Dia  
del año de mil Setecientos y quarenta. Visto por lo del mi  
Consejo por decreto que prov. <sup>con</sup> En. <sup>tey</sup> J. do. <sup>de</sup> <sup>Nov.</sup> <sup>de</sup> <sup>proximo</sup>  
pasado se acordó Cooperar esta mi Carra. Por la qual se  
mando que luego que se sea mostrada, o de Fracado de  
do de Curas publico de seis y conveñan al Mro Fray Fr.  
Manuel de Hontalego Comendador del Convento de  
Madrid Redemptor primero por la Provincia de Castilla  
y el Mro Fr. Fr. Co. Gonzalez Faxinas Comendador de  
Convento de la Ciudad de Cordova Redemptor primero por  
la de Andalucia que por orden mia van a renegar Ca-  
tulos en el Imperio de Marruecos, Sazan y que saquen  
de otros mi Reino y por los sucos y Aduanas de ellos  
para llevar adho Imperio y hacer la Ciudad Redempcion  
la Caridad hasta la suma de Setenta y cinco mil  
pesos fuertes en moneda gruesa de plata y oro con mas el  
numero de otros esclavos que la piedad del mi Real

ha ofrecido a efecto de la redempcion, con tal que no conceda  
 la prouisi de la que ha referida; Y mando que primeram.<sup>te</sup> se  
 presente la Copiada Canasidad de Serenay Cinco mil pero  
 ante la Justicia principal Alcaldes de Sacas del Puerto  
 o Puerto por donde se hubiere de sacar, y en presencia de  
 dos Nros. del Num. 10 si los hubiere en el qual fueren  
 nombrados por dha Justicia precediendo juramento en  
 forma de hacer ver y firm. lo en esta mi carta con-  
 tenido, y ante los Copiados Relixiosos, y no el uno sin el  
 otro si bien y pareen los mencionados Serenay y Cinco  
 mil pero fueren de este para parte, y se anoten y pongan  
 en el Capon, o Capones en que han de ir los quales se cie-  
 ren sellen, Marquen, y Numeren, y se denase  
 por Caxico la Canasidad de Moneda que ha en cada Capon  
 y lo que montan quanto pesa cada uno, y el num. que lle-  
 van, y se Carouen en el Navio en que han de ir anotando  
 done a las Capaldas desta mi Carta Original, o a las de  
 su traslado honrado de Ceruano de los bandos Justiz.  
 Alcaldes de Sacas, Aduaneros, o Desmexos de los Carados  
 Puertos, o Puertos en presencia de los Ceruanos, y que dello



En fe y testimonio firmado con su signo, como se saca  
un, en que moneda, y lo que va en cada Cañon, quanto  
moneda, y lo que cada uno pesa, y como se cañaron Ma-  
caron y sellaron, numeraron, y metieron en dicho Navio  
y quanto Cañones son, y el sello marca y numero que  
lleba cada uno, y embarcada la mencionada cantidad, los  
referidos Religiosos que la llevaren sean obligados a traer  
o Embiar Certificacion bastante en sus mareas  
al dicho Embarque con Copia de aqui se consumieron  
distribucion y gastaron en el Rexate mencionado  
que es el fin para que se concede esta licencia, y dentro  
de tres dias contados desde el en que se oyo o se  
hubieren sacado la dicha cantidad sean obligados tam-  
bien a traer o Embiar ala mi Corte originalmente  
esta mi Carta, o su traslado con los referidos testimo-  
nios al mi Consejo, para a los dos mi duenos, en que desde  
luego se condene y aplique ala mi Camara, si asi no lo  
hicieren, y con estas limitaciones, y sin mas ampliacion  
de la mencionada ley. No Embargante qualquiera  
vedamiento o prohibicion que haia para que desta mi

Reinos no se pueda sacar moneda alguna que para en quan-  
to dicho supiermo por esta vez entode ello. Mando  
que dure esta mi Carta para sacar la dicha Camorra de  
estos mis Reinos que parece se halla existente en la Ciudad  
de Cadix y llevarla adho Imperio de Marruecos junto con  
los Moros esclavos que tengo opeuidos, por termino de  
Nouenta dias proximos siguientes contados desde el  
día de la Santa Inacelante que valga aunque  
no valia señalada a mis Contradores mayores. Y  
tambien supiermo mediante los motivos que con-  
curren que solo para esta Redempcion no val-  
ga el escudo, como se ha hecho y hace en la  
Generalizando a que no tenga costo que  
en estas se ha tenido, y quiero que ala guerra  
formal que dieren dichos Redempcion de la  
distribucion del Caudal y demas gastos que  
con este motivo ocurriessen se le de la misma fee  
y credito como si hubiere intervenido en ello

Referido Real cédula: Otro mandando a las Justicias de  
los puertos y partes donde vinieren adembarcados  
los Mencionados Redemptores quando bueltan a re-  
cer la Redempcion con la cenase que Conella trayen  
y vinieren no los admiran ni dejen emborcar  
que primero muestren los Despachos Necessarios y  
vidios que son Necessarios, y conduzcan a la Seguridad de  
donde hubieren echo dha Redempcion, a perfecta Sanidad  
de Epidemia Apete. Et tambien mando a las Jus-  
ticias de las Ciudades Villas y Lugares por donde tra-  
saren los Comercios Religiosos, hasta la Ciudad de  
Cepra les den y hagan dar lanquardas y fauor que ne-  
cessarian para el Vengando, y mayor Seguridad  
del Creado Caudal y tambien lo preciso para su bueltan  
y el dho. Mayor Ciclabo que conduyeren pagando a su  
justo precio, que asi con voluntad y no hazais lo contra-  
rio porra de mi merced y de cinquenta mil mrs. para  
la mi Camara de la qual mando a qualquier S.  
que fuere Reg. con esta mi Carta en la not. p. 24. Com. 8



Campesinos de San. Gonzales Dueños de Agua, y Caudales de  
 Caudales de este Puerto de Caraj, que es situado a Secunay a una  
 milla por fuera de toda engata o causa de cuño Mexicano, a los  
 D. D. P. Redemptores de la Alcazar, a una caudales se a con  
 tado ami satisfaco. y ala de Sr. D. Mathes Sastre He  
 niente de Cap. en la Camp. de Bravatos de primer Batallon  
 de Reind. de Nav. que de San de Exo. Sr. Govean,  
 de esta Plaza asistio a Reconna, conar, y encaserna de tra  
 mureda, para una custodia esta delinada con quince  
 granaderos y un cavo; y dho secunay a uno milla por  
 van en Mexinay un Casner, Casados y numerados de de  
 el num. 8. de esta de Mexinay uno, y lo e de Mera ami  
 quenta asta las Noxias despues de cuño a. por asada  
 y me obligo con mi Pea. y bienes a jenuato am, Mera  
 do con el dho Ciudad, y por este me hago cargo de  
 su entrega jenuato. En el dho. S. H. niente, que  
 lo de custodia, y ambos tenemos la entrega en Moezu  
 ras a dho. D. D. P. Redemptores, arreglados a dho. 9.  
 Veruse tener cada Capon, o abriendo los y cubriendo los de  
 nuevo, y para q. ante lo pamo con dho. S. H. niente de  
 Capitan en Cadix a S. de Henao. el 1759.

Matricul. Gonz. a D. Mathes Sastre He niente  
 Lesa

Pero de los Casner en bauto.

De a 2500. per. jenuato. jenuato un canon eng. van de milla y quince.

Dea 700. pe.

(a)

lib

- 1 — g. e. l. num. 1. y peso en bruto — 6 — 2
- 2 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 2. y peso — 6 — 2
- 3 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 3. y peso — 6 — 2
- 4 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 4. y peso — 6 — 1
- 5 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 5. y peso — 6 — 19
- 6 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 6. y peso — 6 — 15
- 7 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 7. y peso — 6 — 17
- 8 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 8. y peso — 6 — 17
- 9 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 9. y peso — 6 — 17
- 10 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 10. y peso — 6 — 19
- 11 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 11. y peso — 6 — 24
- 12 — Pesamos uno de la misma Cant. y peso: num. 12 — 6 — 18
- 13 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 13. y peso — 6 — 18
- 14 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 14. y peso — 6 — 18
- 15 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 15. y peso — 6 — 19
- 16 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 16. y peso — 6 — 14

Dea 2000. pe.

Las pesamos uno Caxon Eng. Van der mijspe.

- 17 — g. e. l. num. 17. y peso — 5 — 16
- 18 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 18. y peso — 5 — 16
- 19 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 19. y peso — 5 — 14
- 20 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 20. y peso — 5 — 14
- 21 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 21. y peso — 5 — 15
- 22 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 22. y peso — 5 — 14
- 23 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 23. y peso — 5 — 14
- 24 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 24. y peso — 5 — 15

Dea 1500. pe.

Las pesamos uno Caxon Eng. Van der mijspe.

- 25 — nienta plis, g. e. l. num. 25. y peso — 4 — 9
- 26 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 26. y peso — 4 — 16
- 27 — Pesamos uno de la misma Cant. num. 27. y peso — 4 — 14

28 — Pesamos oro Alamosa Cant. num. 28, y peso 4 — 7.

De a 1000. pes.

Las pesamos oro Cason eng. vanme

29 — pes q. esse num. 29. y peso 3. — 00

30 — Pesamos oro Alamosa Cant. num. 30. y peso 3 — 5

31 — Pesamos oro Alamosa Cant. num. 31. y peso 3 — 2.

179. o. B. M.

En manera q. pesan otros treinta y un casones, eng. van  
los otros setenta y cinco mil pesos fuertes, ciento y setenta y  
nueve @. y 3. Libras; en peso a Nazon de los S. r. n. para m.  
venta ochocientos y noventa y cinco r. de Alamosa; y en esta  
Cafamidad firmamos Dho. Anonim. en otro dia mes, y  
año. —

Mano de Gonzalez D.º Mateo Castro



Faint handwritten text or notes at the bottom right of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, with some numbers and faint markings.

Handwritten text, possibly a list or notes, with some numbers and faint markings.





**DON ANTONIO DE AZLOR,**  
 Marymon, Guaso, y Corbera, The-  
 niente General de los Exercitos de S. M.  
 y Gobernador Militar, y Politico de la  
 Plaza de Cadiz, y Superintendente Ge-  
 neral de todas Rentas de ella, su Partido,  
 y Theforeria, &c.

**P**OR quanto *el Sr. D. Juan de Arce*  
*Redentor del orden de la Merced, i otros Religiosos*  
*sus Compañeros, pavan desde esta Plaza à el poci-*  
*rar con treinta i cinco Moros escoltados hasta allí*  
*de un oficial, un Cabo i quinze Granaderos de esta*  
*Guarnicion, à fin de dirigirse à Ceuta para*  
*executar en el campo de aquella Plaza el Verate*  
*de las Cautivas Christianas que están en*  
*Mequinez*

Por tanto ordeno à los Oficiales Militares, y Justicias  
 de los Lugares sujetos à mi jurisdiccion; y à los que no lo  
 son, pido, y encargo, que no le pongan embarazo en  
 su viage; antes bien le den el auxilio, que necesite,  
 con el alojamiento acostumbrado, y los Carros, y Va-  
 gages, que huviere menester, pagandolos à los precios  
 establecidos, por convenir assi al Real servicio. Dado  
 en Cadiz à seis de Enero de mil setecien-  
 tos cinquenta y nueve.

*Antonio de Azlor*



Por mandado de su Exc.

*José de Simuñoz*

Valga por dias.



DON ANTONIO DE AZLOR,  
 Marimon, Guaso, y Corbera, The-  
 niente General de los Exercitos de S. M.  
 y Gobernador Militar, y Politico de la  
 Plaza de Cadiz, y Superintendente Ge-  
 neral de todas Rentas de ella, su Partido,  
 y Theforeria, &c.

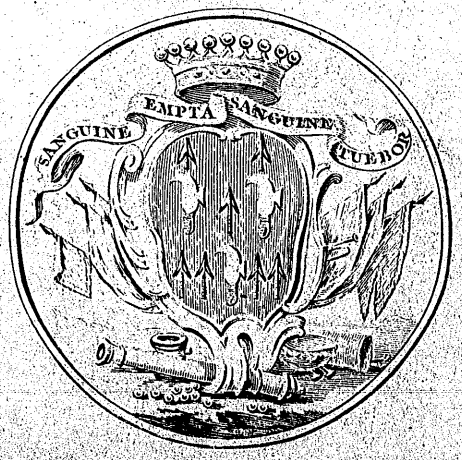
**P**OR quanto *Don D. Fr. M. Fr. Fran. Gonzalez Farinas*  
 Redentor del orden de la Ulcerced i otros Peli-  
 giosos sus companeros, pavan desde esta Plaza à  
 Alxecirar enolado, hasta alli de un Sargento  
 quatro Granaderos de esta Guarnicion, para diri-  
 girse à Ceuta al Verate de los Cautivos Chri-  
 tianos, que hai en Mequinon

Por tanto ordeno à los Oficiales Militares, y Justicias  
 de los Lugares sujetos à mi jurisdiccion; y à los que no lo  
 son, pido, y encargo, que no le pongan embarazo en  
 su viage; antes bien le den el auxilio, que necesite,  
 con el alojamiento acostumbrado, y los Carros, y Va-  
 gages, que huviere menester, pagandolos à los precios  
 establecidos, por convenir assi al Real servicio. Dado  
 en Cadiz à *veinte* de Enero de mil setecien-  
 tos cinquenta y *nueve*.

*Antonio de Azlor*

Por mandado de su Exc.

*Joseph de Linares*



Valga por  dias.

Cadiz 6 de Enero de 1759

**NO** se pondrà embarazo à *los R. P. S.*  
*Redentores del orden de la Merced*  
en que saque este dia por la Puerta de la  
*Mar* — y llebè à Ceuta *presentar*  
*cinco mil pesos fuertes* —

en especie de *placa* —  
respecto , que dexa hecha obliga-  
cion de presentar en mi Secretaria  
la corresponsiva , que justifique ha-  
ver manifestado en aquella *Plaza*  
la citada cantidad. *destinada à*  
*Rescate de los Caucibas Christianos*  
*que hai en Mequinez Azlor*  
*Ván por la Puerta de tierra*



Sin Derechos.

1757

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



San Diego



70 - ...  
 71 - ...  
 72 - ...  
 73 - ...  
 74 - ...  
 75 - ...  
 76 - ...  
 77 - ...  
 78 - ...  
 79 - ...

71 - Cicca

72 - Cicca

73 - Cicca

74 - Cicca

75 - Cicca

76 - Cicca

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

- 80 - - - - - Tamiu h. de Moatameon de Suan - - - - -
- 81 - - - - - Moatamet. n. d. h. n. de Suan  
en poniente - - - - -
- 82 - - - - - Moatamet. Bonaudala h. n.  
Uudala, n. de Moatamet - - - - -
- 83 - - - - - Moatamet. h. de Suan de Suan - - - - -
- 84 - - - - - Capoe, h. de Suan de Suan  
in en Poniente - - - - -
- 85 - - - - - Moatamet. h. de Suan de Suan  
in en Poniente - - - - -

Unio de 10 de Oct. de 1756.

- 86 - - - - - h. n. de Suan de Suan - - - - -
- 87 - - - - - Bonaudala h. de Suan de Suan - - - - -
- 88 - - - - - Bonaudala h. de Suan de Suan - - - - -
- 89 - - - - - Capoe h. de Suan de Suan - - - - -
- 90 - - - - - Moatamet. h. de Suan de Suan - - - - -
- 91 - - - - - h. n. de Suan de Suan - - - - -
- 92 - - - - - h. n. de Suan de Suan - - - - -

Unio de 10 de Oct. de 1756.

- 110 - - - - - Bapasa Mibirimimi h. de Suan - - - - -
- 111 - - - - - Tamiu n. de vale - - - - -
- 112 - - - - - Bonaudala h. de Suan de Suan - - - - -

Unio de 10 de Oct. de 1756.







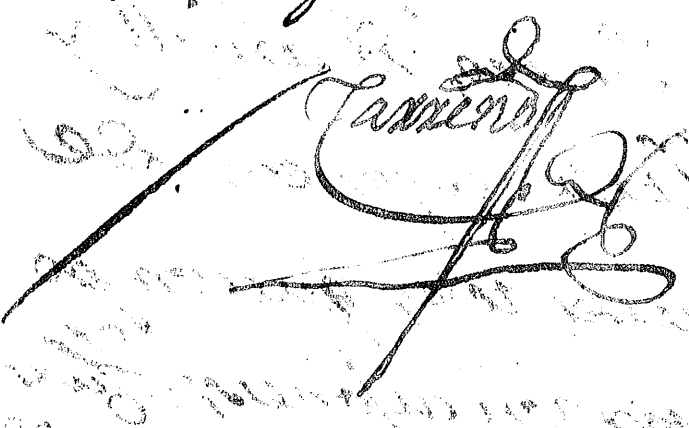
Compro...

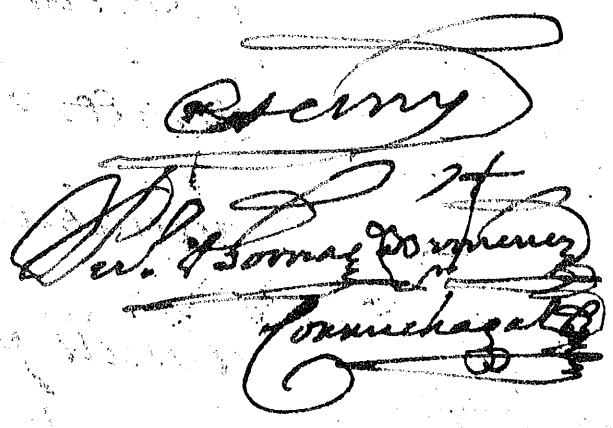
El Mro. D. Juan de Haro Com. de Cav. de Ind. y el Mro. D. Juan de Tovar Com. de Cav. de Ind. ambos  
 nombrados para la Reing. y esta citada hazese  
 a el lra en el Impio de Maracay, Ven. no de Mequinez, Pz.  
 Ya ante V.C. en la mya fama parvimos, y decimos, q. aviendo  
 hecho a este punto, de el p. de Maracay, dia diez y seis de Enero  
 en la Causa de presenciar, y adha. En y que un recensa y uno  
 mil pes. fueren contentos en Tercera y un Casone, de defeney  
 Caribades. En mas recensa y un peso de lavos, enq. la piedad de  
 Nro Rey y Senor, q. el p. de Maracay, concurre a ella: y decimos, como  
 decimos q. el dho. Caus. Este Causa correspond. Secundo y Custodia  
 Como tambien los expresados monos, y que entodo se observe la solemnidad  
 q. se acostumbra, y esta mandado p. Repeticion ord. de Rey nro. S. Por tanto  
 V.C. pesimos se leiva mandado, q. dho. monos se pongan en su lugar de segun,  
 en la Causa correspond. ouada, y el renunciado Causal se depise de el lra  
 enq. se a en el dho. de Maracay en la D. de Maracay, de esta plaza, y que de  
 todo en terminis de Decianon nombrada por V.C. Como tambien, y  
 asistan a Reconocer dho. Causal, y para lo Tercera y un Casone, enq. se  
 incluye, enq. de el caso de enmarco a los monos, o de expresados  
 dho. Dominios de Ind. para conducirlos a Tercera de Indifer; que  
 todo el auto y asseglado ante D. de Indifer, y en el tal lo pedimos. Da.

Antonio de Haro  
 D. y p. Cast.  
 D. Juan de Tovar  
 D. Juan de Tovar



se conozca el ordeno, y sede tes  
 monio, si corresponde el peso de los  
 Cajones, a la Cantidad que cada uno  
 debe tener. Atilomando firmo el Sr.  
 Sr. D. Miguel Aug. Casado, Cavallero  
 del orden de Calatrava, comendador,  
 de Puerto Llano en la misma, Thon.  
 General de los Edo. Governados Politico,  
 Militar Comandante General  
 de esta Plaza de Sevilla, en diez y seis  
 de Enero de mill e setecientos y noventa  
 y nueve años, doy fe





fe de los Cajones en  
 En consecuencia del mandado, lo el  
 No  
 Los doy fe que de el Barco de la rion  
 Juan Martin, en que arribaron los

R. de p. de  
R. de p. de  
por gente traidadora, a vitadechos  
R. de p. de hasta treinta Son Capones;  
bien Texados, con Clavos, (que algunos  
dellor) dig. que estos dellor refompo  
me, como de quatio Clavos, desde los  
mayores, otros pocos menos: otros  
menos que otros, y los otros, mas  
pequenos; que segun expresion de  
dho. R. de p. de los dho. Heis capo-  
nes, que es la Clase de mayores,  
comprender, de mill, y quinientos  
peros fueren: los ocho que fueren,  
de a dos mill: quatro, de a mill y  
quinientos, Tres capones, de  
a mill peros fueren todos, que compo-  
nen los treinta y un capones; han-  
gados sobre las Acemilas de R. de p. de  
obras que estaban previnidas,  
se transportaron a la Real

39 31

Theocracia, Ocesa Plaxa, encañ  
gando no se puedan abusar, ni extraer  
cosa alguna, sin Coexpressa orden  
de S. C. Paraquezarse lo prime con  
don R. de p. p. r. s.

J. Antonio Man. de Hartateja  
D. J. P. A. S.  
Sr. Juan. Gonzales Parinas  
Ded. J. R. de S.

D. J. P. A. S.  
Paruchaga

Diligencia  
ca de p. p. r. s. de la  
de Cañones y del referido año, asistido de don R. de p. p. r. s.  
numero 1. redemptores, de ellos p. p. r. s. de la  
de la Real Theocracia del Exericio  
Ocesa Plaxa, y visto y reconocido  
lo treinta don Cañones, con impcha  
ni juicio de apertura, reprocedio con una  
romana apelada asupero, y numero, en  
la forma sig. de

Arados Libras

De 500 £  
peron fuenter

Dea 2000 £

Dea 500 Tom

Dea 500 Id.

1	6	20
2	6	20
3	6	20
4	6	18
5	6	17
6	6	15
7	6	17
8	6	17
9	6	17
10	6	19
11	6	21
12	6	18
13	6	18
14	6	18
15	6	19
16	6	14
17	5	16
18	5	10
19	5	14
20	5	14
21	5	15
22	5	14
23	5	11
24	5	15
25	4	9
26	4	16
27	4	11
28	4	5
29	3	2
30	3	5
31	3	2

Quia forma reponitio est ad  
ligencia de peso y numeracion

de la foner en el quarto de las N.<sup>as</sup> 38  
Arauc. de Merorexia, en que  
estaban, y quedaron, a que fueron  
presentes d. Pedro Lozaga, oficialmente  
dicha Merorexia, d. Julian Pastor, y d.  
fran. fernandez, Paraqueonse, pa  
maxon d. hos. R. con m. p. e. d.

J. Antonio Mar. de Hantaleps  
Dec. p. Carr.  
Fr. Juan. Lomas Parinas  
Dec. p. And.

P. Gomez  
Carruchaga



Compro 7

112 40  
39  
41

El Recomp. de N. an. de una S. abla. muy. Don  
El Caus. que V. C. pagemos, y cumos q. siendo  
preciso extraer los Cascos de Canal de tra. Don  
El Sr. D. Heronima de esta Plaza, y llevarlos a la casa  
de su parada, para desahalarlos, y formarlos de nuevo de can-  
dad de min. y quinientos pes. cada uno, por sea convenientemente  
en otra Recomp., y abasto de los fijos, q. los an-  
teviene, para conducirlos a Maramecos, y siendo para  
esto neces. taliz. de. p.

Por tanto a V. C. suplicamos se sirva  
mandar se nos extraigan dichos Cascos, y q. se los  
de Canales y haz. de esta Cind. avista al Tesorero,  
de la cantidad q. lleven los Cascos, y de nuevo se hagan,  
q. todo el Consue. de la ad. de la Plaza, y como  
tal lo permito de

Antonio de la Cruz  
D. J. Carr

Dr. Fran. Gonzalez de...  
Dr. J. V. de...

Auto  
representada, p. n. re. de los...

y diligencia hechas en el asunto,  
y como lo piden. Proveydo en  
en Sevilla, en cinco de Mayo  
de mill seiscientos LXXV  
nueve años, Yo firmo de y fee

Caxeno

Caxeno

D. Thomas Domínguez  
Comisario

notoriamente En Sevilla en dicha, mes y año, de lo  
no pare acaer de los. andreg tuzio su  
reparar, thevoro de los. desta Plaza,  
a quien here sabery manifestar el  
Acto que antecede; y entendido, dize  
reapropria de la entrega de la fone  
Yo para que se ponga por fee y firme

D. Thomas Domínguez  
Comisario

diligencia En Sevilla en dicha por vitar



quedaron reducidos a quatroenta y tres, con todos los pesos fuertes de ellos, por dicho R. de p. res y satisfacion; dichos Cafones y su cantidad, con cierta forma

- 2. Dos Cafones nuevos de amill y ochocientos pesos fuertes — 3600.
- 2. Otros dos, de amill, y seiscientos — 3200.
- 30. Treinta Cafones de amill y quinientos — 45000.
- 7. Siete cafones de amill — 7000.
- 1. Un Cafon pequeno de setecientos noventa y dos p. fuertes — 292.
- 1. Otro pequeno segun <sup>dos</sup> ochentay uno — 581.

13 Como Resulta, son quatroenta y 60573

tres Cafones, y el todo deloque comprehender en el lo es privado, importa setenta mill ciento y setenta y tres pesos fuertes. Lo que que en se lo ponga por diligencia que firmaron dho R. de p. res con mi p.

J. Antonio Man. de Santa Fe  
 Des. p. art.  
 J. Juan Gomez Parina  
 Des. p. art.

J. Thomas de...  
 Contrahasta



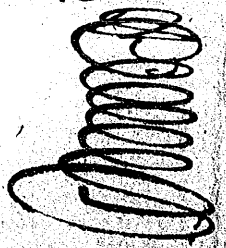
**D**ON MIGUEL AUGUSTIN  
 Carreño, Cavallero de la Orden de Ca-  
 latrava, Comendador de Puerto-Llano  
 en la misma, Theniente General de los Exercitos  
 de S.M., Comandante General, y Governador  
 Politico, y Militar de la Plaza de Ceuta.

**C**oncedo libre, y seguro Passaporte a los RR. PP. M. M. Fr. Antonio  
 Manuel de Arzalejo, y Fr. Juan. Gonzalez Jimenez del Real y Militar de m. d. n. de m. d. n.  
 S. M. de las Mercedes, que en una Fragata de S. M. el Rey de Inglaterra pod-  
 ran al Puerto, y Plaza de Fampen con dos Religiosos legos, treinta y cinco Mo-  
 nos, y los Caucales necesarios a efectuar el Rescate, y Cambio de todos  
 los Cautivos Españoles existentes en los dominios de Marruecos, de  
 bono en su Compañia a d. n. Juan. Butler, d. n. Juan Rom, y sus Respeti-  
 vos Criados, como personas Comisionadas al mismo fin por el Rey de Mequinez

Y ordeno, y mando a los Oficiales de Guerra, y Ministros de Justicia  
 sujetos a mi Jurisdiccion, y a los que no lo son, pido, y encargo, no le  
 pongan impedimento alguno en su Viage; antes si, le den el favor, y  
 asistencia, que necesitare para conseguirle, y el aloxamiento al sim-  
 ple cubierto, conforme a su caracter, y los Carros, o Bagages, que ne-  
 cessitare, pagandolos anticipadamente a los precios reglados, sin que  
 se les obligue passar de un transito a otro: Por convenir asy al Ser-  
 vicio de S. M. Dado en Ceuta y Mayo quinze de mil setecientos  
 cinquenta y nueve

*Don Miguel Augustin*  
*Carreño*

*do de*  
*or m. de b. e.*  
*Alexan de Basalvaio*





# FRANCISCO DE PAULA.

Bucareli, Ursua, Henestrosa, Lasso de la Vega, Villacis, y Cordoba, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Exercitos de S. M. Comandante General del Exercito, y Fronteras del Campo de Gibraltar, Juez Privativo del Ilicito Comercio con esta Plaza, y Superintendente General de todas Rentas Reales en ette Campo, y Costas de su Jurisdiccion.

Concedo libre, y seguro Passaporte a los R.R. P.P. Milit. Fr. Fr. Man. de Analejo, Comendador de Madrid, y Juan Gonzalez de Cordova, del orden de la Merced, que con ochenta, y ocho cautivos que han Redimido de orden del Rey pasan de este Campo, a Cadix, Sevilla, Cordova, y Madrid.

Y ordeno a las Justicias, y Cabos Militares de mi Jurisdiccion; y a los que no lo son pido, y encargo de parte de su Magestad, no le pongan impedimento en su marcha; antes bien, le facilitaran el favor, y auxilio, que necesitare, el Alojamiento ordinario, y Bagages, que huviere menester, pagandolos a los precios reglados. Dado en el Campo de Gibraltar a veinte, y dos dias de Mayo de mil setecientos cinquenta y nueve.

*Francisco de Paula*  
*Comandante General*



*Por mandado de S. M.*

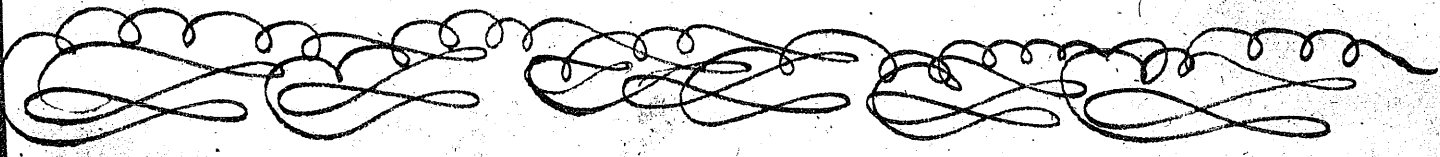
*Melchor Texamara*  
*Comandante*

Valga por dias.



Redempcion hecha en la  
Bahia de Fanger en el  
año de 1759.

Siendo Redemptores el Sr. Mañ. Fr. Antonio  
Manuel de Madaleno Comendador de  
Madrid por la P<sup>va</sup> de Castilla.  
y el Sr. Mañ. Fr. Juan Co. Gonzalez  
Padrinos Comendador de Corrova por  
la de Andalucia.





Qui redempti sunt

dicant misericordiam

cuius



Esta Redencion que costó muchos cuidados, y diligencias al Ministerio de España, y para cuyo efecto pasaron los Padres Trinitarios Descalzos al Campo de San Roque en el año de 1754, y que entonces no se pudo executar ayn haviendo estado quatro meses dichos Padres procurando, quedó en fin ajustada, y tratada por el mes de Octubre del año de 1758. entre el Imo Sr. D. Miguel Aug. Carrero

Governador de Ceuta, de orden de nro. Catholico Monarca Fernando Sexto (que Dios guarde), y el Governador de Tanger Abacassadk Ben-hamet por parte del Emperador de Marruecos; haviendo antecedentemente precedido mutuas cartas de ambos Sobexanos sobre su execucion.

El Tratado y ajuste entre los dos Governadores de Ceuta, y Tanger, fue que se havia de dar quinientos pesos, y un Moro por cada cautivo, y falta del Moro cien pesos mas, con mas cinquenta pesos por cada español esclavo por razon de puertos, y derechos de saca, conueno por cuenta de la Redempcion, mantener, y conducir nros.



Comendador de aquel Convento, y primer Redemptor  
de Andalucia, y que juntos pasasen a Cadix, y  
Ceuta, a hacer esta Redempcion.

En el Dia 15. de diciembre a las dos de  
la tarde salio del Convento de Maxid aho Padre  
uixõ. Fr. Antonio Manuel de Horatalejo acom-  
pañado de Fr. Joaquin Foxam Religioso lego, y  
a muchas regulares llegaron a Cordova el  
dia 23. y juntos alli los Padres Redemptores  
acompañados de Fr. Roque Carrasco, siguie-  
ron su viage, y llegaron a Cadix el dia primero  
de enero del año de 59. y practicados allí  
las correspondientes diligencias con los  
Cosmõs. S. Governador, Director de la Ar-  
mada, y S. Intendente de Maxina; ha-  
viendo tambien contado, y encajonado el  
dinero, en cantidad de sesenta y cinco mil

27  
49

pesos fuertes, en 37 Cafones, numerados, y  
sellados, salieron el dia siete con el caudal y 27  
Soldados, y un Teniente de Capitan que les ser-  
uia de Escolta.

El Dia 8. recibieron los Padres Redemp-  
tores en el Puerto de Luasio a tres leguas de  
caudiz los 36. mojos ofrecidos por S. M. para  
el canje, y prosiguiendo su viage llegaron a  
Algeciras el dia 10, y no siendo el viento pro-  
porcionado para pasar a Ceuta, se detuvie-  
ron hasta el 16. en que lo executaron con los  
mojos, caudales, y la expresada Escolta. Lle-  
garon a Ceuta a las doce del Dia poco mas, o  
menos, y desde el Varco se llevo el dinero  
a la Real Thesoreria con asistencia del Es-  
cribano unico de Ceuta, y los mojos se

pusieron en un Cuartel con la correspondencia  
custodia.

Desde este dia empezaron los Padres Redemp-  
tores las correspondientes diligencias para abren-  
viar, y evacuar su comision; pero habiendose el  
emperador llevado a Maxaquicos los cautivos, y  
estando esta Ciudad sumamente distante de la de  
Cuzco con los caminos embaxados por las aguas,  
y uoros levantados contra el emperador exan-  
mui tardas las correspondencias, perdiendose  
muchas cartas, y en cada una delas que venian  
se hallava nueva Idea de aquellos Barbaros,  
dando suficiente motivo a sospechar era falso  
el trato que havian hecho, como todo se puede  
ver en el diario, y Copia de Cartas, que esta

118  
118  
50  
Escribio para lo que pueda conuocix en adelante.

De este modo se pasó el resto de hemexo con  
los meses de febrero, y marzo, escribiendo por todas  
vidas los Padres Redemptores, y haciendo escribir  
al Sr. Governador de Ceuta, pero sin adelantarse  
otra cosa, que afligíase cada dia mas, y mas.

El Emperador de Marruecos llegó á des-  
confiar del Governador de Tanger, influido seg.  
afirmaron mōs. españoles cautivos de cierto  
Francés comerciante, que deseava verlixarse  
en esta redempcion, mas por amor de su  
propio interés, que por amor al Emperador  
y á los cautivos, y como la correspondencia  
con el Emperador havia de ser por medio

del Governador de Fanzur, se detenia irremediabile-  
mente esta negociacion, hasta que el emperador  
receloso de que los Padres redemptores se volvieran  
a España (como lo havian publicado, y se lo ha-  
vian escrito a dho emperador) determino embiar  
a Ceuta a Monsieur Jean Moe de Rom pri-  
mer Factor de la Real compania de Dinamarc-  
ca en Africa, para que enterado del tratado del  
Governador de Fanzur, y de estar en Ceuta  
los Padres Redemptores con Mojos, y caudales,  
le diese aviso para embiarle los esclavos, y  
que no quexia que entendiase en ello el Gover-  
nador de Fanzur, por que no hiciese lo que su  
Padre, que hallandose con algunos esclavos



44  
51  
españoles trabajando de orden de su Padre en  
la ciudad de Fanger, se reveló contra dho Em-  
perador, y se los vendió a los españoles (como  
de hecho así sucedió en el año de 42. en la  
redención que hicieron en Fanger el P.<sup>o</sup>  
P.<sup>o</sup> Fr. Juan Salamano, y P. M. Fr. Pedro  
Vásballe.)

Dicho Monsieur Juan Moe de Tom hizo  
su viaje por Fanger, y a aquel Gov.<sup>o</sup> sentido de  
que con la desconfianza del Emperador pen-  
dia él, el interés, que esperaba, detuvo en su  
Ciudad como Prisionero a dho Mon.<sup>o</sup> de Tom,  
hasta que le vino nueva orden del Empera.<sup>o</sup>  
para que le dejase pasar a Ceuta; y con el  
subceso de esta detención, y las nuevas

instancias de los P.<sup>os</sup> Redemptores, resolvió el emperador, que el segundo Factor de la misma Compañía llamado Monsieur Fran.<sup>co</sup> Butlent saliere de Manxuecos con los cautivos, los llevase a Famfer, y que allí se hiciese la redención para no exponer los caudales al riesgo de los moros levantados contra él en las montañas de Ceuta, que el Gov.<sup>o</sup> de Famfer, no entendiése en este negocio; que esta Compañía de Buca-maraca diese fianzas con sus mismos Almacenes para la seguridad del caudal; que fuese a Famfer con dicho Mons.<sup>r</sup> Butlent, y los Cautivos, el pri<sup>o</sup> Secretario del emperador; y que los cinquenta pesos por cabeza ofrecidos por el Governam.<sup>o</sup>

50  
52

de Ceuta al de Janyer, lo pexiviesen dhos Dina  
marqueses, y el Secretario suio, y añadiendo la  
novedad de que se diesen mil pesos por cada uno  
de quatro Cautivos que havia Capitanes delas em-  
barcaciones en que los cogieron, y que entregaria  
los Padres de S. Fran.<sup>co</sup> que tenia esclavos, como  
diesen por cada uno mil y quinientos pesos;  
y que si no los resimian a hora pedida triplica-  
do, y acabaria con la Misión, y Convento de dhor.

Padres.

El Dia 25 de Abril llegó dho Monseñor  
Dulcet con el Alcalde Secretario del Rey, y  
los Cautivos de Janyer, y determinando pasar  
a Ceuta, y no puorarlo hacer por tierra  
a causa de los moros levantados pelas montañ.

fue preciso hacer el viaje por la Mar, y tardaron en andar las nueve leguas, que hay de Tanjex a Ceuta ocho dias, y llego el dia dos de Mayo a Ceuta, llevando en su compania a unos de los Padres esclavos; en Ceuta, se hallava ya Monsieur de Rom, y juntos halli los dos Factores de la Compañia, trataron con los Padres sobre la novedad intentada en el precio de los Capitanes, y que constava expresamente en el Tratado y patente, que presentaron, sellada por el Emperador.

Resistieron los Padres a esta novedad, manifestando su Resolucion de volverse a España, y para proporcionar el Pasaporte del Governador de Ceuta para executarlos, y haciendo que algunos Sujetos diesen

41  
53  
dichos Factores esta noticia; Nunca lo habiam  
los Padres; pero con esta diligencia consiguieron  
su disumpro; por que viendo dhos Diva. marque.  
ses, que perdian por una parte los cinquenta pe.  
sos por cabeza que habiam de recibir, con mas los  
gastos hechos en la conduccion, y mantenimiento  
de los Cautivos, que nunca les satisfacia el Rey;  
lo mal recibidos que habiam de ser del Soberano,  
en cuyo poder estavan sus Almacenes; y que no  
hacian esta redempcion perdian el interes  
que habiam de recibir de los Suecos, y  
Demedianos, y aun de los Ingleses por  
que venian axtar de todas tres; cedieron  
ala constancia de los PP y conviniendose en

que solo se diese por los Capitanes lo ofrecidos  
quedando a su cargo reintegrar al Emperador  
los quatrocientos pesos por cada uno de los quatro,  
sacandolos del diverso de los cinquenta pesos por  
cabeza, que havian de recibir, aunque asi fuese  
menos su ganancia; y en orden a los <sup>pp</sup> <sup>n</sup> de S.

Fran.<sup>co</sup> quedaron los Padres Redemptores en  
dar los mil y quinientos pesos que pedia el  
emperador.

Trataron tambien del costo de la conduccion  
de los cautivos, y gastos de viage de dho<sup>s</sup> Fac-  
tores, y aunque en ello se pretendio innovar,  
alegando la detencion, y gastos de los cautivos  
en Famfer, y que los estaban manteniemi-  
do desde el dia dos de Abril, con mas

eso se loyò asi vienesen al txato hecho antes  
 de llegar Monsieur Butlent entre Monis.<sup>r</sup>  
 de Rom, y los PP Redempcores, que era  
 haver de abonar la Redempcion veinte y dos  
 pesos por el viage y gastos de cada cautivo, y  
 nada por el viage de Monsieur Butlent, pe-  
 ro si doscientos quarenta y cinco pesos por  
 el viage, y gastos de Monis.<sup>r</sup> de Rom, seg.<sup>n</sup>  
 y como estava tratado, y ofrecido, y que en  
 orden a hix a Famfer desde luego entrarian  
 los Padres en ello, por que veian, no se po-  
 dia hacer la redempcion de otro modo, pero  
 con dos condiciones, la primera, que haviaran  
 reparar la mitad de los gastos del Navio,

y la segunda que haviam de salir por fiado.  
res de la Redempcion, en caso de que el Gov.<sup>m</sup>  
de Farnes, sentido de lo acaecido con él quisiera  
hacealos algun perjuicio: A la primera con-  
dicion disvintieron llamamente, y a la segunda  
tambien, solo con la circunstancia de que nos  
haviamos de mantener a Bordo; por que  
estamos en el Navio nos fiavan; pero no  
si saltavamos en tierra, y que se entregase  
al Gov.<sup>m</sup> de Farnes el Relox que veniamos  
para él.

El Dia 5<sup>o</sup> de Mayo, paso Monseñor  
Juan Noe de Rom a Tibxaltan a solicitar  
Navio, llevo carta de los Padres Redemptores



para D. Juan. Bucareli Mariscal de Campo,  
y Comandante general del de S. Roque, quien  
se interesó con el Governador de Tibualtan, p.<sup>a</sup>  
que diese Navio, y por este respecto, y la  
muchá introducion de los Diva. marqueses  
en aquella Plaza destinaron para este  
efecto una Fragata de Guerra su Capitán  
monseur Philippe Durrell, con 25. Canõnes,  
12. Peorras, y ochenta hombres de Tripulacion,  
y sin llevar por ella vitores alguno.

Los vientos contrarios detubieron la  
venida de la embarcacion a Ceuta hasta el  
dia 11 por la tarde, y en el sig.<sup>te</sup> 15.

se embarcaxon los Padres Redemptores con los  
dos Factores Butlent, y Rom, los Caudales, y  
35. Mozas, quedandose en Ceuta uno, que estava  
reducido a ser Christiano. Empezaron a Navegar  
alas diez y media, y alas tres de la tarde dieron  
fondo en Famfer, por que el viento era tam fa-  
vorable, como fueate: En la misma hora acudie-  
ron los Cautivos ala Playa, significando con  
sus llantos, y gritos el deseo de su Redempcion,  
nunca mas eficaz, que en esta ocasion, pues  
acabava de llegar un Correo de Marruecos  
con orden del Emperador, de que si la Redemp-  
cion, no estava efectuada, se llevasen los Cau-  
tivos a Larache a trabajar en la muralla,

que allí se estaba fabricando.

Logo que la Fragata hizo el Saludo, á la Plaza, hecharon el Bote al agua, se embarcó en él Monsieur Butlent, pasó á ver al Alcayde de Famfer, y al otro Alcayde Secretario del Emperador, y ayudo tanto má. madre S.

en este negocio tan particularmente suio, que

á las siete de la Tarde ya tenían los Paeres Re-

demptores en su Navio veinte cautivos, que

eran las dos mugeres, y todos los muchachos,

segun el encargo hecho á Monsieur Butlent

de que pusesen estos los primeros: No havia

que contar el dinero, por que todo havia hecho

desde Centa, á satisfaccion de los Factores

y así se entregó el importe de unos veinte cautivos, y veinte moros, quedando los Padres Redemptores con el consuelo que se dejó conocer, y mortificados de que el día no tubiese quatro horas mas para verlo todo concluido.

Al día siguiente 16. de Mayo, se prosiguió la obra, aunque hubo sus pretensiones por el Governador de Fanzor, que puso á los PP. en cuidado, pero la Viragera lo veno todo, y dió ponerse el Sól., se hallaron con la Redempcion concluida, y entregados los caudales. Se supo con certeza, que venia entre los cautivos uno pasado á la Plaza de Ceuta, y haviendole excluido los PP. hubo disputa sobre ello, con el Alcalde de

55  
57

Secretario del Emperador, pero tambien se vencio  
este embargo, y el que se empezo a originar  
de la combencion del Moro, y todo ello en tan poco  
tiempo, que se sepa conoca esta del ayuntamiento  
Dios esta obra.

La Fragata hizo su salva general  
con toda su Artilleria, y Pedreas a la buena llegada  
de los cautivos a su Bordo, y señal para despe-  
diase del Puerto; pero calmó el viento, y así se  
mantubo frente de la Plaza aquella noche, y al  
dia siguiente V. empezamos a navegar para  
Cadiz; pero a las ocho y media se cambió el  
viento, y fue preciso mudar de rumbo. El  
Capitan de la Fragata, representó a los Padres

que el traia orden cerrado se hix solo a Cadix,  
y no a otro Puerto de España, por lo qual, le  
parecia forzoso animarse a Gibraltar, y que  
podriamos facilmente componer con su Governador  
nos conofese a Ceuta, Algeciras, o Fandi  
si el viento lo permitia, y quando continuase el  
poniente podriamos en dos uaracasas pasar a  
Algeciras, que es poco mas de una legua; fue  
preciso a los Padres Redemptores consentir, en  
desamador lo amado, atendiendo a que nada  
llevaran los Ingleses, y a que combenida tomar  
Puerto seguro de Moros, y Franceses que  
cruzan el Estrecho, y asi aho dia N. d. a las

cinco de la tarde diexon fondo entre Gibraltar, y Al-  
 geciras. El Governador de la Plaza embio en  
 Lancha, para que pasasen a ellos los Padres, lo  
 qual executaron, llevandose con si los dos Mu-  
 geres, y dexandose todos los Cautivos a Bordo con  
 orden de que ninguno permitiesen salir del Navio.  
 Se previnieron las Baxeas para pasar a Algeci-  
 ras, por que la Fragata havia de salir a quella  
 misma noche para Malaga; y embarcados en  
 las dos Baxeas los Padres, los Cautivos,  
 y sus equipages, procuraron hacer su viaje  
 a Algeciras, pero el viento era tan fuerte,  
 y contrario, y estava tan levantado el  
 mar, que se bueron en el mayor peligro,

y en la costa traxabesica de poco mas de legua, gustaron  
12. horas, y a la media noche del dia 18. dieron fondo en  
Algeciras. Se alboroto el Pueblo con los vicarreis de  
los cautivos a la vigera, y salves que se cantaron  
y asi se lleno la costa de gente, hasta que al dia  
siguiente 19. salio la Junta de Sanidad en su  
lancha a reconocer las embarcaciones, llevar  
a los Resemptores, y rescatados al Sitio del  
Lazareto, los pulseraron, y registraron, y vien-  
do que estaban todos sanos, los introduxeron  
a la Ciudad, diciendo que temian oídern para eso.  
descansaron los cautivos hasta el dia 25.  
en que se hizo la procesion en accion de gra-  
cias, llevando el estandarte dho S. Bucareli



57  
59  
y el dia 26. salio la Redempcion para Cadix  
a donde llegò el 29. en el mismo dia por la  
tarde se hizo la procesion, con la asistencia  
de la Comunidad de mōs. Descalzas, y Rmōs.

Padres Capitulares de las Provincias del oxm̃.

que estavan todos con su vicario general Es-

peramos la Redempcion para pasarse a S.<sup>N</sup>

Lucas al Capitulo general. Tal dia siguiente

en su Iglesia se cantò la Misa a m̃a. M.<sup>o</sup>

Ma  
S. y se predicò el Sermon.

El dia 30. salio la Redempcion de  
Cadix, y pasando por Jerez, llegò a Sevilla

el dia primero de Julio. El dia siete fue

la Funcion, y procesion de gracias; El dia 8.  
se dieron los Pasaportes a todos los cautivos,  
pero muchos de ellos siguieron a los Padres Re-  
demptores por que les era camino para sus Pa-  
trias; y asi empuaron juntos en esta mas  
de quatroenta, y quatroenta y cinco en Cordova,  
en una, y otra parte hubo procesion, y en Cor-  
dova se logaron con la Sta. de los Cautivos  
quantiosas limosnas de varias fundaciones  
que halli hay con la precisa condicion de  
que se han de presentar personalmente los  
rescatados para entregarlos.

En el dia 13 se despacharon

48. 60

enterramente los cautivos, entregándoles varias li-  
mosnas que se recogieron para sus viajes, como  
se havia hecho en Sevilla, con cinquenta doblones  
que dio para ellos el Sr. <sup>mo</sup> Sr. Conde de Arzobis-  
po, y dos mil y setecientos xxx. que dio el Illmo. Ca-  
rileo, y abrazados los Padres, y despedidos  
de ellos, dieron enterramente por concluida la re-  
dempcion, y en el mismo dia salieron algunos  
de Cordova.

## Lista de los Rescatados.

N.º R. P. F. Luis Xuxita de Santa Ana del n.º de des-  
calzos de m.º. P. S. Juan G. su numero App. no.  
tural de Camero de las Torres abp.º de Cordova

de hecra de 39<sup>o</sup> a. y 4. de cautiverio, cautivo en la  
torna de Salé.

2..... R. P. F. Pedro Beana de la misma orñ. misio  
no App. <sup>Co</sup> natural de la Ciudad de Arcos de la Fron.  
tera, de hecra de 32. a. y 4 de cautiverio, cautivo en  
la Forma de Salé.

3..... Maria de Moxa Romero nat. de Caltra obpo de  
Cordova, de hecra de 32. a. y 3. de cautiverio, cautivo  
navegando a Ceuta.

4..... Maria Antonia fern. nat. de S. Maxim de Lam.  
obpo. de Lugo, de hecra de 25. a. y 2. de cautiverio,  
cautivo navegando en la Costa de Safir.

5..... Joseph Lopez nat. de Sordillos, Arxopado de Bur.  
gos, de hecra de 64. a. y 23. de cautiverio, Soloado

59  
61

del Regimiento de Infanteria de Galicia, cautivo en  
Orán en el castillo de Rosa-Alcazar, y conuocido  
despues a Mequinez.

6..... Pedro de Lara, nat.<sup>l</sup> de Medina-Sidonia obpdo. de Cadiz  
de 58. a. de hed.<sup>o</sup> y 15. de Cautiverio, cautivo en la  
mar naveg.<sup>do</sup> cerca de Cabo español.

7..... Manuel de Alcalá, nat.<sup>l</sup> de cordova, de hed.<sup>o</sup> de 33. a.  
y 15. de cautiverio, cautivo en la mar, navegando  
cerca de Cabo León.

8..... Pedro Bermál, n.<sup>l</sup> de Malaga, de hed.<sup>o</sup> de 52. a. y 15.  
de Cautiverio, cautivo en la mar naveg.<sup>do</sup> cerca  
del Cabo León.

9..... Fran. Pacheco, n.<sup>l</sup> de Ceuta, de hed.<sup>o</sup> de 28. a. y 15. de Cauti-  
verio, cautivo en la mar naveg.<sup>do</sup> cerca del Cabo  
León.

10..... Juan Valdeyuli, nat.<sup>l</sup> de Malgaxat, Prim.<sup>o</sup> de Catalunya  
de hed.<sup>o</sup> de 32. a.<sup>s</sup> y 1.<sup>o</sup> de Cautiverio, cautivo en la  
mar, naveg.<sup>o</sup> entre Estepona, y Marbella.

11..... Benxua Berjes, n.<sup>l</sup> de Casela Prim.<sup>o</sup> de Catalunya  
de hed.<sup>o</sup> de 30. a.<sup>s</sup> y 1.<sup>o</sup> de Cautiverio, cautivo naveg.<sup>o</sup>  
entre Estepona, y Marbella.

12..... Miguel Bera, nat.<sup>l</sup> de Mallorca de hed.<sup>o</sup> de 50. a.<sup>s</sup> y 8. de  
Cautiverio, cautivo naveg.<sup>o</sup> en la Costa de XAM.

13..... Pedro Zamora, nat.<sup>l</sup> de Almazara en el Reyno de  
Murcia, de hed.<sup>o</sup> de 29. a.<sup>s</sup> y 8. de Cautiverio, Cauti-  
vo naveg.<sup>o</sup> en la Costa de XAM.

14..... Juan de Laxa, nat.<sup>l</sup> de Lieto en el Reyno de Murcia,  
de hed.<sup>o</sup> de 43. a.<sup>s</sup> y 8. de Cautiverio, cautivo naveg.<sup>o</sup>  
en la Costa de XAM.

15... Joseph Franco, natural de Esquivia en el Reyno de Murcia  
de edad de 40 años y 8 de cautiverio, cautivo navegado  
en la costa de Orán.

16... Pedro Lopez, natural de Almaraz en el Reyno de  
Murcia de edad de 56 años y 8 de cautiverio, cautivo na-  
vegado en la Costa de Orán.

17... Carlos Benavente, natural de Girona, de edad de 41 años y 8 de  
cautiverio, cautivo navegado frente al Cabo de Abuya en  
Africa.

18... Manuel Garcia Solas, natural de Pozo de Alcor Reyno de  
Jaen, y Arzobispado de Toledo, soldado del Regimiento  
de Orán, de edad de 47 años y 8 de cautiverio, cau-  
tivo navegado frente al Cabo de Abuya en Africa.

19... Pedro Bataller, natural de Bagua Primer de Cataluña de edad  
de 47 años y 8 de cautiverio, cautivo navegado frente al  
Cabo de Abuya en Africa.

20..... Sebastian Canales nat.<sup>l</sup> de Bagua Prim.<sup>do</sup> de Catalunya  
de heras de 33. a. y 8. de Cautiverio, Cautivo naveq;<sup>do</sup>  
frente al Cavo de Abuja en Africa.

21..... Juan Canales, n.<sup>l</sup> de Bagua Prim.<sup>do</sup> de Catalunya de her.  
de 30. a. y 8. de Cautiverio, Cautivo naveq;<sup>do</sup> frente al  
Cavo de Abuja en Africa.

22..... Antonio Jaxerà, nat.<sup>l</sup> de Palafurgèl Prim.<sup>do</sup> de Catalunya  
de her.<sup>do</sup> de 32. a. y 8. de Cautiverio, Cautivo naveq;<sup>do</sup>  
frente al Cavo de Abuja en Africa.

23..... Juan Martori, n.<sup>l</sup> de Palafurgèl Prim.<sup>do</sup> de Catalunya  
de heras de 40. a. y 8. de Cautiverio, Cautivo naveq;<sup>do</sup>  
frente al Cavo de Abuja en Africa.

24..... Antonio Bicens, nat.<sup>l</sup> de Solla en Mallorca de  
heras de 33. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveq;<sup>do</sup>  
cerca del Cavo de S. Antonio.



25.... Estevan Montell, nat. de Granadules Prim<sup>o</sup> de Catalunya  
de hed.<sup>o</sup> de 19. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca  
del Cabo de San Antonio.

26.... Juan Callejas nat. de Murcia de hed.<sup>o</sup> de 25. a. y 5. de Cauti-  
verio, Cautivo navegando cerca del Cabo de S. Antonio.

27.... Juan Buaguerol, n. de Ares de Maor Prim<sup>o</sup> de Catalunya  
de hed.<sup>o</sup> de 33. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup>  
cerca del Cabo de San Antonio.

28.... Estevan Felipe Magaxias nat. de Selva de Maor  
en Catalunya, de hed.<sup>o</sup> de 42. a. y 5. de Cautiverio,  
Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Cabo de S. Antonio.

29.... Juan Sapp n. de Albergel en Catalunya de hedad  
de 44. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca  
del Cabo de San Antonio.

30.... Juan Toxt nat. de Villafanica de Parades en

Cataluña, de hered. de 54. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo na.  
vegamos cerca del Cabo de S. Antonio.

31... Joseph Roch nat. de Cabas Prim. de Cataluña, de hered.  
de 35. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo Naveg. cerca del  
Cabo de San Antonio.

32... Jayme Canales n. de Barro. de hered. de 23. a. y 5. de  
Cautiverio, Cautivo Naveg. cerca del Cabo de S. Antonio.

33... Jayme Casaus, n. de Manresa en Cataluña, de  
hered. de 35. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo Naveg.  
cerca del Cabo de S. Antonio.

34... Fran. Villanò, n. de Fianza en Cataluña, de hered.  
de 52. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo Naveg. cerca  
del Cabo de S. Antonio.

35... Felipe Lopez nat. de Valencia de hered. de 64. a. y  
5. de Cautiverio, Cautivo Naveg. cerca del Cabo de S. Ant.

36..... Vicente Lopina nat.<sup>l</sup> de Barcelona, de hed.<sup>o</sup> de 25. a. y 5. de 64

Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

37..... Martin Fournè, nat.<sup>l</sup> de Babolle del Rivas en Catalunya, de

hedad de 43. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo cerca del Carro de San Antonio.

38..... Miguel Samso nat.<sup>l</sup> de Monaco en Mallorca de hed.<sup>o</sup> de

51. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

39... Mathias Roca, nat.<sup>l</sup> de Barz.<sup>na</sup> de hed.<sup>o</sup> de 26. a. y 5. de

Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

40... Mari Jidema, nat.<sup>l</sup> de Villaberde en Catalunya. de hed.<sup>o</sup>

de 30. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

41... Joseph Coloméx, nat.<sup>l</sup> de S.<sup>n</sup> Martin de Sarocó en Catalunya,

de hed.<sup>o</sup> de 29. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo naveg.<sup>o</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

42.... Pedro Famadas nat.<sup>l</sup> de Barz.<sup>na</sup> de hedad de 20. a.<sup>s</sup> y 5. de Cauti.  
verio, Cautivo navegando cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

43.... Pablo Pallari nat.<sup>l</sup> de Barz.<sup>na</sup> de hed.<sup>o</sup> de 19. a.<sup>s</sup> y 5. de Cautiv.<sup>do</sup>  
Cautivo Navegando cerca del Carro de San Antonio.

44.... Andres Saratena, nat.<sup>l</sup> de Valcarlos en Catalunya, de hed.<sup>o</sup>  
de 13. a.<sup>s</sup> y 5. de Cautiverio, Cautivo Naveg.<sup>do</sup> cerca del Carro  
de San Antonio.

45.... Nicolas Soleix, nat.<sup>l</sup> de Mallorca, de hed.<sup>o</sup> de 18. a.<sup>s</sup> y 5. de  
Cautiverio, Cautivo Naveg.<sup>do</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

46.... Andres Famadas, nat.<sup>l</sup> de Barz.<sup>na</sup> de hed.<sup>o</sup> de 13. a.<sup>s</sup> y 5. de  
Cautiverio, Cautivo Naveg.<sup>do</sup> cerca del Carro de S.<sup>n</sup> Antonio.

47.... Jayme Manquet nat.<sup>l</sup> de Murza en Catalunya de hedad  
de 25. a.<sup>s</sup> y 5. de Cautiverio. Cautivo Naveg.<sup>do</sup> cerca del Carro  
de S.<sup>n</sup> Antonio.

48.... Jayme Cell nat.<sup>l</sup> de Girona de hed.<sup>o</sup> de 18. a.<sup>s</sup> y 5. de Cautiverio

Cautivo navegando cerca del Cabo de S.<sup>n</sup> Antonio. 43  
65

49... Jaxme viaplana nat.<sup>l</sup> de visens de Riellas en Catalu-  
nã, de hecas de 51. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo Nave-  
gando cerca del Cabo de San Antonio.

50... Juan de Viaplana, hijo del antecedente de hec.<sup>o</sup> de 8. a.  
Cautivo con su Padre, y es nat.<sup>l</sup> del mismo Pueblo.

51... Pedro Rosc nat.<sup>l</sup> de Valis Arxobp.<sup>o</sup> de Faraagona, de  
hecas de 20. a. y 5. de Cautiverio, Cautivo navegando  
cerca del Cabo de San Antonio.

52... D.<sup>n</sup> Antonio Mollado, nat.<sup>l</sup> de <sup>na</sup>Barça. fue Alferrez del Rey.  
de Zamora, de hecas de 40 a. y 3. de Cautiverio, Cautivo  
en las Montañas de Beler de la Gomera.

53... D.<sup>n</sup> Diego de Cuesta nat.<sup>l</sup> de Malaga de hec.<sup>o</sup> de 18. a. y 3.  
de Cautiverio, Cautivo en otras Montañas.

54... Juan de Ortega, nat.<sup>l</sup> de Sevilla de hec.<sup>o</sup> de 45. a. y 4. de

Cautiverio, Cautivo en el Campo de Ceuta.

55... <sup>67</sup> Juan Escalona, natural de la Ciudad de Roma, se hed. de 42<sup>os</sup>.

y 2. de Cautiverio, Cautivo en el Campo de Ceuta.

56... Juan de Jimeno, nat. de Antequera se hed. de 39. <sup>5</sup>

y 2. de Cautiverio, Cautivo en el Campo de Ceuta.

57... Juan Rabisco, nat. de la Ciudad de Arcos de la Frontera

se hed. de 35. <sup>5</sup> y 2. de Cautiverio, Cautivo en el Campo

de Ceuta.

58... Juan Iphi. de Vega Nieto, nat. de Granada Arzobispado

de Sevilla, se hed. de 13. <sup>5</sup> y 2. de Cautiverio,

Cautivo en el Campo de Ceuta.

59... Nicolas Jimenez, nat. de Ceuta, y Sobaco de la Comp. de

Cavallas de aquella Plaza, se hed. de 50. <sup>5</sup> y 2. de

Cautiverio, Cautivo en el Campo de Ceuta.

60... Juan Pomales, nat. de Canis se hed. de 33. <sup>5</sup> y uno de

Cautiverio, cautivo en el Campo de Ceuta, siendo Soldado  
del Regimiento p/º de S.ª Marz.

61... Bernabé Barba, nat.º de Sevilla de edad de 32. a. y uno  
de Cautiverio, Soldado del Mos.<sup>to</sup> p/º de Ceuta, cautivo en  
dho Campo.

62... James Pexpinán nat.º de Villena en el Reyno de Murcia  
de edad de 40. a. y 4. de Cautiverio, cautivo navegando  
sobre el dho Isla Palma.

63... Miguel Palomo, nat.º de Algeciras, de edad de 13. a. y  
3. de Cautiverio, cautivo en la Costa de Ceuta.

64... Fran.º Sanchez, nat.º de Algeciras de edad de 22. a. y 3.  
de Cautiverio, cautivo en la Costa de Berberia cerca  
de Ceuta.

65... Fran.º Tibañ, nat.º de Porto-novo en Galicia, de edad de 33. a.  
y 2. de Cautiverio, cautivo en la Bahía de Safix.

66... Juan de Santiago, nat.º de S.º Fran de Maxim en Galiz.

se hecdo de 31. a. y 2. de Cautiverio, Cautivo en  
la Bahía de Saffir.

67... Fernando Carballea, nat. de San Feryo en Galicia se  
hecdo de 22. a. y 2. de Cautiverio, Cautivo en dho  
Bahía.

68... Joseph de Nobas, nat. de S. Feryo en Galicia, sehed.  
de 35. a. y 2. de Cautiverio, cautivo en la Bahía  
de Saffir.

69... Hilario Passo, nat. de S. Maria Dima en Galicia se  
hecdo de 41. a. y 2. de Cautiverio, cautivo en la  
Bahía de Saffir.

70... Fran. Gorchis nat. de S. Pedro de Rivas en Cataluña  
se hecdo de 28. a. y uno de Cautiverio, Cautivo Na.  
vegando cerca de S. Lucan.

71... Joseph Grao na. de S. Maria de Gentau en Cataluña



67  
veheada de 18. a. y uno de cautiverio, cautivo na  
vegando cerca de S. Lucas.

72... Antonio Gasso nat.<sup>l</sup> de Villanueva obpão. de Bartz.<sup>na</sup>  
veheada de 24. a. y uno de cautiverio, cautivo naveg.<sup>do</sup>  
cerca de S. Lucas.

73... Juan Saabeza, nat.<sup>l</sup> de Bartz.<sup>na</sup> veheada de 31. a. y uno  
de cautiverio, cautivo naveg.<sup>do</sup> cerca de S. Lucas.

74... Juan de Escofet, nat.<sup>l</sup> de Villanueva obpão. de Bartz.<sup>na</sup>  
veheada de 32. a. y uno de cautiverio, cautivo cer.  
ca de S. Lucas.

75... Feliz Sexna, nat.<sup>l</sup> de Villanueva obpão. de Bartz.<sup>na</sup>  
veheada de 10. a. y uno de cautiverio, cautivo na  
vegando cerca de S. Lucas.

76... P. Mantua de Sopena nat.<sup>l</sup> de Somorrostro en

Viricaya obpão de Santamarã, de he<sup>o</sup> de 37. a. y  
3. de Cautiverio, cautivo navegando à unico legua  
de S. Lucas.

77... D. Henrique Dillon vecino de Santamarã de he<sup>o</sup> de 40.  
y mo de Cautiverio, Cautivo arriquentá leguas al  
Oeste de Lisboa.

78... Gaspar varquers nat.<sup>o</sup> de la villa de Mos en Galicia  
de he<sup>o</sup> de 27. a. y mo de Cautiverio, Cautivo con  
el antecedente.

79... D. Joseph de la Villa Tubero, nat.<sup>o</sup> de la villa, y Puerto  
de Santoria, de he<sup>o</sup> de 29. a. y mo de Cautiverio,  
Cautivo naveg.<sup>o</sup> alas 16. leg.<sup>o</sup> al Oeste de Lisboa.

80... Pedro fernãz. nat.<sup>o</sup> de la villa y Puerto de Santoria  
de he<sup>o</sup> de 23. a. y mo de Cautiverio, Cautivo

66  
68  
navegamos a las 16 leguas al Oeste de Lisboa.

81..... Hipolito Fernandez, nat. de la villa y Puerto de Santona  
de edad de 27. a. y uno de Cautiverio, Cautivo Naveg.  
a las 16. leguas al Oeste de Lisboa.

82..... Antonio Perez, nat. de la villa, y Puerto de Santona  
de edad de 17. a. y uno de Cautiverio, Cautivo Na.  
vegamos a las 16. leguas al Oeste de Lisboa.

83..... Lorenzo Rebu vecino de la villa y Puerto de Santona  
de edad de 32. a. y uno de Cautiverio, Cautivo Na.  
vegamos a las 16. leguas al Oeste de Lisboa.

84..... Pedro Antonio la Costa, nat. de la Cuid. de S. S. <sup>Am</sup>  
de edad de 27. a. y uno de Cautiverio, Cautivo a las  
16. leguas al Oeste de Lisboa.

85..... Donacio de la Seta nat. de Trasi obispo de Pamplona

de hecra de 26. d. y uno de Cautiverio, Cautivo a las

16. leguas al Oeste de Lisboa.

86... Joseph Antonio Espeleta, nat. de Villaumbida

en Guipuzcoa de hecra de 21. d. y uno de

Cautiverio, Cautivo a las 16. leguas al Oeste de

Lisboa.

87... Martin Xaxi nat. de la Ciudad de San

Sebastian, de hecra de 25. d. y uno de Cautiverio.

Cautivo a las 16. leguas al Oeste de Lisboa.

88... Pedro Amuchastui nat. de Morico Obispo de Co.

laxona de hecra de 21. d. y uno de Cautiverio, Cau-

tivo navegando a las 16. leguas al Oeste de Lisboa.

Cuenta que forman, y dan  
los PP. Redemptores de lo  
recivido, y gastado en esta  
Redempcion

Cargo

Primeramente se hacen cargo de ciento y cinquenta pesas  
fuentes que recibio en Madrid el P. Fr. Antonio  
Manuel de Haxdalejo para el viage a Cordova, y  
Caviz .....

150.....

Mas se hacen cargo de sesenta y cinco mil pesas  
fuentes que recibieron en Caviz de D. Juan Co  
Rodriguez de Morzo de orden de mo. P. mo. P. M.  
Fr. Juan Cavallero General que era entonces de la

Religion .....

65000

De manera que importa todo el cargo sesenta y cinco mil  
ciento, y cinquenta pesas fuentes

650150.....

# Data

Primeramente dan en data ochenta pesos fuertes, y tres rs. gastados en el viaje de Madrid a Caxova, y de

Caxova a Cadix..... // 80.

Mas dan en data veintey ocho pesos fuertes gastados en Cadix en la Posada, en calzonar el dueno, y alguna

prevenciones..... // 28.

Mas dan en data ciento, y cinquenta Pesos en compra

un reloj de oro de repeticion, pedido por el Govern.

de Farnem, y precio de Ngalo por el de Ceuta en el

dio del ajuste de la Redempcion..... // 45.

Mas dan en data Guaxenta y nueve pesos y catroxel

rs. que importaron veintey dos libras de Favao con

sus Lanas, las 16. al precio regular, y las seis de

Favao Abano a cinco pesos Cencillos..... // 42.

307

Mas dan en data ciento y treinta y seis pesos fuertes  
y cinco rs. gastados en el viaje de Cadix a Algeciras,  
conduccion de la Plata, y de los 36. Moros, con el prest  
de los 27. soldados, y su Teniente de Capitan D. Ma.

1/

theo Gaurre ..... // 0436...5.

Mas dan en data veinte y quatro pesos gastados en Al-  
geciras, incluso el gasto de embarcar, y desembarcar  
el Cauzal, y Moros esclavos, y pagar el Vaseo para  
pasar a Ceuta ..... // 0024.....

Mas dan en data Ciento y ochenta y un pesos gastados  
en Ceuta en los quatro meses de la detencion de los  
Padres en aquella Plaza ..... // 0481.....

Mas dan en data veinte y siete pesos, y treze rs. gas-  
tados en Ceuta en pagar a los Dima-manquenses  
Monseur de Rom, y Monseur Burtlex, con su

Secretario, y Criados, y P.<sup>o</sup> de S. Fran.<sup>co</sup> que fue con este

2

ultimo a dignella Plaza.....

Do 27

Mas dan en data trescientos sesenta y un pesos, y diez

y nueve <sup>5</sup> xx. gastados en la manutencion <sup>2</sup> de los Niños

desde el dia ocho de febrero hasta el dia 15. de Mayo,

con mas quatro <sup>5</sup> xx. que se dio este dia a cada uno para

comprar pan para la Navegacion.....

Do 361

Mas dan en data veinte y siete pesos, y diez <sup>5</sup> xx. para

ellos 18. Maximos de la Lancha nombrada la Lipa

nota, y asu Paxon por los viages a Tibxatran, y

Famfer.....

Do 27

Mas dan en data ciento, y quatro pesos gastados en

las prevenciones de viveres para el viage a Fam

fer, y estancia en dignel Puerto, y manutencion

Do 66



de los Rescatados halli, y en el viage de España..... // D. 4.

Más dan en data veinte pesos gastados en compra

en Centa ochó varas de paño para el S. M. del Gov. de

Fanjer; y se advierte que este paño no se dio a los

y se quedó en poder del Padre Comendador de Algeciras

para que lo venda, y se haga cargo de su importe, y

con él se cubra los gastos hechos con los dos Indios

criados de Alonso de Pim; dando cuenta formal

en su libro de Redención..... // D. 20

Importan estas Partidas de ganto hasta que } D. 4.

se empezó la Redención. }

### Gastos en la Bahía de Fanjer.

Primamente dan en data Tres mil pesos, que se

vieron por la Redempcion de los dos Padres Francisca-

nos descalzos Fr. Luis Zuñiga, y Fr. Pedro Bernabé....." 30000

Mas dan en data diez y siete mil y quinientos pesos

que se gastaron en la Redempcion de treinta y

cinco Cautivos, a quinientos pesos cada uno aplicam.

de los 35. moxos....." 47500

Mas dan en data Treintamil, y seiscientos Pesos gas.

tados en la Redempcion de cinquenta y un Cautivos

a seiscientos pesos, por no haver moxos que apli-

carlos....." 30600

Mas dan en data Quattromil, y Quattrocientos pesos gas.

tados en los derechos de los 88. Cautivos arriba co-

presados, a cinquenta pesos cada uno....." 42400

Mas dan en data mil novecientos treinta y seis pesos

que se gastaron en la conduccion de los dichos....." 550500

ochenta y ocho cautivos a veinte y dos pesos cada uno... 10936

Mous vain en datta ascientos, y quaxenta y cinco pesos, q<sup>e</sup>

se dieron a Monsieur Juan Roe de Rom por los

gastos de su viage a Ceuta, y buelta de Marruecos... 245

Importa lo gastado en lo Bahion de Fenjen..... 570681

Gastos de la Redempcion desde que  
empezaron a Navegar los  
Rescatados.

Mous vain en datta veinte pesos que se gastaron en por-

gair los vaxcazas, para passar desde el navio

(en la Bahion de Tibxaltaq) de Algeciras los Padres

Redempores, y rescataos ..... 20

Mous vain en datta diez pesos, que se gastaron

en agasax alse Criados del Capitan de la Fragata. // Do 10

Mas dan en data cinquenta y tres pesos ganados en  
las dias que se detubo la Resempcion en Algeciras // Do 53

Mas dan en data Ciento, y quatro Pesos, y nueve<sup>s</sup>  
ganados en la manutencion, y vagafes en el  
viage desde Algeciras a Cadix ..... // Do 4.

Mas dan en data Ciento y veinte y ocho pesos ganados  
en el Vauco para pasar desde Cadix al Puerto de  
S. Maria, manutencion de los Padres Resempcion  
y descaasos, y vagafes para unos y otros des-  
de el Puerto a Sevilla ..... // Do 28

Mas dan en data diez y nueve pesos y  
tres <sup>s</sup> ganados en los vagafes, y // Do 35.

73 711  
 0345.2.  
 2042.3.  
 0334.12.

mantenimiento desde *Orilla de Coahuila*..... //

**P**or manexa que importa toda la datta de esta Cuenta  
 Cinquenta y nueve mil doscientos, y cinco pesos  
 fuertes, y diez y seis <sup>s</sup> de vellon, en esta conformi-  
 midad: Mil ciento y noventa pesos y quatro <sup>s</sup> en  
 los gastos antecedentes ala efectiva Redencion  
 hecha en la Bahia de Tampico = Cinquenta y  
 siete mil seiscientos ochenta y uno pesos gastad<sup>s</sup>  
 en la Bahia, en pagar los Rescate,  
 derechos y Conducion de los Caminos con el

viage de Monsieur de Rom: = Trece.

cientos treinta y quatro pesos gastados despues

de la Redempcion en la Manutencion, y

viages hasta Cordova ..... 59025.

Quedan dichos Cinquenta y nueve mil doscientos

y cinco pesos, y diez y seis R. que es el todo

de esta Data, con los Setenta y cinco

mil ciento y cinquenta pesos de todo

el cargo, quedan deviendo los Padres

Preemptores Cinco mil novecientos, y

quarenta y quatro pesos y quaxor. v. <sup>57</sup>

Con quales es de su cargo poner en las arcas

Total del Cargo.

650150.

Total de la Data

590205.....26

Alca<sup>e</sup> a favor de la

Redem.<sup>m</sup>

50944.....4

74 72  
Generales del Convento de Madrid, y tomara de  
ellos xecivo de los Pares P<sup>tes</sup>. y Depositarios,

que dexarian firmado en esta misma cuenta, p<sup>ta</sup>.

Salvo de ella, cobradas que sean las Letras

de la real Thesoreria de Castilla, y de d. Juan Ro-

driguez de Toro ver<sup>o</sup>. y del Comercio de

Castilla, en caso p<sup>o</sup>da existieren, por libertarlos de

xiergo de la mar, y de los Caminos, a excep-

cion de doscientos, y setenta Pesos, que han

quedado securos en poder de P. Peremp.

de Castilla, quien dara cuenta de ellos, como

del gasto de su viaje a Madrid.

En esta conformidad celebramos los Inventos de este Reamp.

que sea a honra, y gloria de Dios, de su S<sup>ma</sup> Madre, y

nuestra fundadora; He ruestas Pariaaxca S. Pedro Nolasco, y

lo firmamos en este Convento de la Ciudad de Oviedo

a quinze dias del mes de Junio de mil settecientos, y

cinquenta y nueve.

Antonio Man. de Hartalejo.  
Des. p. Cast.

Dr. Juan Gonzalez Pannas  
Des. p. And.

En treinta del mes de Agosto de este año de mil settecientos  
y cinquenta, y nueve, el R. P. M. Fr. Antonio Ma-  
nuel de Hartalejo, Comend. de este Conx. y Primer  
Redemptor por esta Provincia de Castilla, Comisario



En estas Acaas Generales la cantidad de los cinco mil novecientos quaxenta, y quatro pesos fuertes, y quatro R.<sup>os</sup> V.<sup>os</sup> que Resultan de esta cuenta, a favor de la S.<sup>ta</sup> Obra de la Redemp.<sup>on</sup> y para que con- se lo firmamos en la Contaduria de Cibo Conv. se Madrid dho. dia mes, y año =

Fernand Diez de Angulo  
Pres. Vic.  
Melchor Huarte Jarragoitia  
Depo.

Juan Cano  
Deposario



*[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]*

*[Large, highly decorative and illegible cursive signature or flourish]*



*[Faint, illegible handwritten text in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]*



por el señor Fiscal por Decretos que proveyeron en el  
cuerpo, aprobaron las cuentas presentadas por el Sr. D.  
D. Juan de la Merced Fe. Juan Cano, y llevaron los  
Rededores que pararon a ejecutarla con permiso de D.  
del Conde y para que tubieron los Capitanes existentes  
en el Imperio de Marañon: Ya que Conde lo tiene en  
Madrid a diez de Noviembre de mil Seiscientos  
Cinquenta y nueve

Antonio de Parza

La Contadora nombrada en el Cap. Real celebrado  
en este Con. de la Villa y Corte de Madrid; hechas visto  
las Cuentas antecedentes de la Real ejecutada en el  
Imperio de Marañon, el año pasado de mil Se-  
cientos y Cinquenta y nueve, y las hallamos conformes,  
y legadas, para que Conde las firmamos en dho. Con. to  
a once dias del Mes de Abril, de mil Seiscientos  
y noventa y cinco años.

Juan Cerveras Fe. Juan Cano

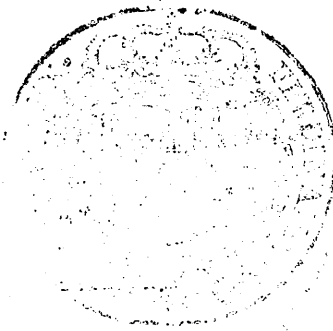
Como secreta. <sup>o</sup> Gral, y del Capitulo, que se celebra en esta Corte, certifico, haverse presentado del S. Definitorio estas Cuentas; las que fueron vistas, y aprobadas, y vistas por buenas por once dias de el mes de Abril de mill setecientos y sesenta y uno. Para que conste, lo firmé a los <sup>ve</sup> dia, mes, y año =

N. Bonifacio de Argatez  
 Sec. General.

Como secreta. que en este Capitulo Gen. celebrado en el Con. de la Ciu. de Guadalupe, certifico, haverse presentado estas Cuentas de la Regencia hecha en el Reyno de Navarra con el Sr. D. S. Definit. Gral, las que fueron aprobadas y se mandaron poner en el Archivo Gen. de la Orden. Lo firmé en Guadalupe a doce dias del mes de Julio de mill setecientos y sesenta y quatro =

J. Joseph Wallff  
 Sec. del Capitulo Gen.





Para Sobres de Solemnidad quatro mis  
**BELLO QVARTO, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y CIN-  
 QUENTA Y IVVVE.**

**V ALGA PARA EL REYNADO DE S.M.H. S.R.D. CARLOS III.**

*[Handwritten signature or scribble]*



*[Faint, illegible handwritten text covering the bottom half of the page]*